

INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

ACTUALIZADO A DICIEMBRE DE 2019

BOGOTÁ D.C. ENERO 2020

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Avenida Calle 26 No. 69D - 91, Oficinas 402^a, 402B, 805, 806, Torre 2 - Código Postal: 110931
PBX (01-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co



Contenido

Capítulo 1 Presentación	3
Marco Normativo	4
Capítulo 2 Gestión y Desarrollo Institucional.	6
2.1 Talento Humano	6
2.2 Integridad	10
2.3 Planeación Institucional	13
2.4 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	19
2.5 Gestión Contractual	22
2.6 Recursos físicos e inventario	24
2.7 Gobierno digital y sistemas de información	25
2.8 Fortalecimiento organizacional	28
2.9 Defensa Jurídica	30
2.10 Mejora Normativa.	34
2.11 Servicio al Ciudadano	35
2.12 Gestión Documental	38
2.13 Transparencia y acceso a la información	40
2.14 Gestión del Conocimiento	41
2.15 Control Interno	44
Capítulo 3. Recomendaciones para una buena gestión administrativa	47

153



Capítulo 1 Presentación

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP-, fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá, como un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya dirección y administración corresponde al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

Mediante la Resolución 01 del 21 de marzo de 2000 el Consejo Directivo de la Entidad adoptó el Estatuto Interno que rige su administración y funcionamiento, modificada parcialmente por la Resolución 04 del 6 de junio de 2007 en lo correspondiente a la estructura organizacional.

La misión del IDEP es producir conocimiento y gestionar la investigación, innovación y el seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, fortaleciendo comunidades de saber y de práctica pedagógica, para contribuir en la construcción de una Bogotá educadora.

Su visión es que, en 2025, el IDEP será reconocido a nivel distrital, nacional y regional, como un referente de investigación e innovación en el ámbito educativo y como dinamizador de comunidades de saber y de práctica pedagógica.

En el plan estratégico de desarrollo institucional PEDI 2016-2020, el IDEP se fijó cuatro objetivos estratégicos:

1. Acompañar las experiencias de investigación e innovación de los actores educativos para promover el reconocimiento, la visibilización y el desarrollo de comunidades de saber y de práctica pedagógica.
2. Desarrollar investigaciones en el campo de la educación que aporten a la gestión de la política pública distrital.
3. Producir información a partir del seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, que sirva como insumo para la toma de decisiones en el sector.
4. Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP.

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución 04 de 2007, expedida por el Consejo Directivo del IDEP, la estructura organizacional del Instituto es la siguiente:

Organigrama IDEP

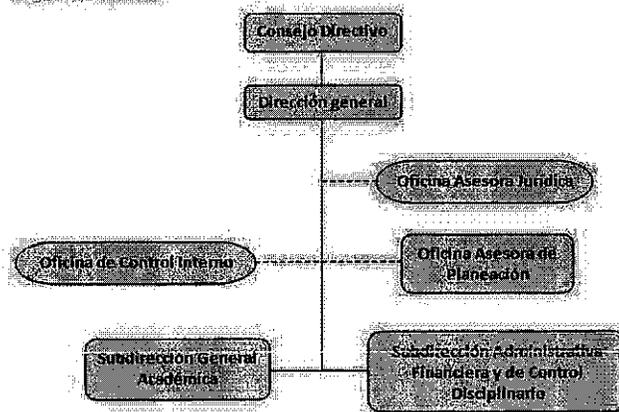


Ilustración 1: Organigrama IDEP

El IDEP pertenece al sector educación y, de acuerdo con el plan de desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para todos”, es un aliado estratégico de la Secretaría de Educación- SED, en el proyecto **Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica**, para el cual el IDEP entregará en el 2020 un Sistema de seguimiento a la política educativa Distrital en los contextos escolares ajustado e implementado y el proyecto **Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes**, cuya meta es que en el 2020 se tenga el programa de Pensamiento crítico para la investigación e innovación educativa, diseñado e implementado en uno de los centros de innovación del maestro como escenario central de su ejecución.

Los principales logros alcanzados, retos y recomendaciones en materia de gestión y desarrollo institucional, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se enuncian en el capítulo 2 y 3 del presente documento.

Marco Normativo

El régimen normativo que regula la entidad se encuentra enmarcado en las siguientes disposiciones legales:

- Acuerdo 026 de 1994 mediante el cual se crea el IDEP.
- Resolución 001 de 2000 por la cual se expiden los Estatutos del IDEP.
- Acuerdo 257 de 2006 por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones, y en el artículo 81 se integra el Sector Educación.
- Acuerdo 273 de 2007 por medio del cual se establecen estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y en los artículos 11 y 12 se establecen Incentivos a la Investigación, entre los cuales está el premio a la "Investigación e Innovación Educativa".
- Resolución 04 y 14 de 2007 por la cual se establece la estructura del IDEP.

13

- Resolución 11 de 2007 por la cual se modifica la planta de empleos del IDEP.
- Decreto 505 de 2007 por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales, y en el Artículo 11°, se establece el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación.
- Resolución 09 de 2008 por la cual se crea el Comité Asesor de Contratación del IDEP. Modificada por las Resolución 73 de 2018.
- Resolución 158 de 2011 mediante la cual se crea el Sistema Interno de Gestión Documental del IDEP.
- Resolución 111 de 2012 por la cual se conforma el comité de conciliación, sesiones y temas de competencia. Modificado por la Resolución 15 de 2018 y Resolución 51 de 2019.
- Resolución 83 de 2014 por la cual se ajusta la Resolución 204 de 2008 en el IDEP - Manejo de Información en Gobierno en Línea para los ciudadanos.
- Resolución 225 de 2015 por la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos del IDEP.
- Resolución 3 de 2016 por la cual se establecen los criterios para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos en el IDEP.
- Directiva 01 de 2017 por la cual se implementan las políticas de prevención del daño antijurídico para el IDEP.
- Resolución No. 104 de 2017 por la cual se establece el reglamento para la realización de prácticas estudiantiles o pasantías en el IDEP, modificada por la Resolución 81 de 2018.
- Resolución 050 de 2017 por medio de la cual se aprueba la Plataforma Estratégica y Plan Estratégico de Desarrollo institucional 2016-2020 del IDEP.
- Resolución 8 de 2018 por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los servidores públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba del IDEP.
- Resolución 29 de 2018 por la cual se implementan las acciones tendientes a la aplicación del teletrabajo en el IDEP.
- Resolución 37 de 2018 por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Distrital en el IDEP.
- Resolución 60 de 2018 por la cual se realiza la adopción e implementación las tablas de Retención Documental - TRD en el IDEP.
- Resolución 79 de 2018 por la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de Información Pública en el IDEP.
- Resolución 155 de 2018 por la cual se reglamenta el incentivo por el uso de la bicicleta para los funcionarios públicos del IDEP.
- Resolución 13 de 2019 por la cual se nombran los Gestores de Integridad del DEP.
- Resolución 18 de 2019 por la cual se adoptan e implementan las Tablas de valoración documental en el IDEP.
- Resolución 24 de 2019 por la cual se crea y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDEP.



Capítulo 2 Gestión y Desarrollo Institucional.

En el marco del proyecto de inversión 1039 – Fortalecimiento a la Gestión Institucional, el IDEP avanzó en la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión- SIG en concordancia con la NTD 2011. En ese sentido, el Instituto implementó los 7 Subsistemas que conforman el SIG, a saber: Gestión de Calidad, Control Interno, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad de la Información, Responsabilidad Social y Gestión Documental, dando cumplimiento a la meta asociada Sostener 100% la implementación del SIG.

A partir de la expedición del Decreto 591 de 2018, el IDEP inició la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para lo cual realizó el autodiagnóstico correspondiente y formuló el plan de acción necesario para lograr la implementación de cada una de las 17 políticas que conforman el modelo. El indicador que permite evidenciar el avance en la implementación del MIPG es el Índice de Desempeño Institucional - IDI, el cual se mide a través del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG. En la medición de 2018 el IDEP alcanzó un puntaje en el IDI de 71,4 superior al promedio obtenido por su grupo par de referencia conformado por 47 entidades del Distrito, el cual alcanzó un puntaje promedio de 70,3. Este resultado le permitió al IDEP la nominación al Premio Distrital de la Gestión.

Este resultado refleja el cumplimiento del sistema de gestión del IDEP frente a las políticas que conforman MIPG, no obstante, el puntaje obtenido, se evidencia que el Instituto debe formular e implementar acciones que aseguren la implementación de los elementos que se identifican como faltantes y en consecuencia cumplir con la meta fijada en el Plan Nacional de Desarrollo - PND (2018-2022), que para el caso del Distrito es de 5 puntos en el IDI para el año 2022.

A continuación, se detallan los logros obtenidos en el marco de las políticas que componen el modelo y las recomendaciones para lograr la implementación de los elementos y atributos de calidad definidos en los manuales elaborados por el DAFP y de acuerdo con las preguntas diligenciadas en el FURAG:

2.1 Talento Humano

La gestión del talento humano ha asumido significativa relevancia y prioridad en las agendas de las organizaciones públicas, convirtiéndose en un nuevo punto de atención de la alta gerencia del sector público. En este marco, el IDEP ha venido trabajando en la consolidación de una gestión estratégica del recurso humano que responda a las exigencias de corto, largo y mediano plazo que hacen parte de las dinámicas de la Administración Distrital.

La planta permanente de personal del IDEP actualmente está conformada por un total de 37 empleos. El IDEP no cuenta con empleos temporales ni con trabajadores oficiales. La planta de empleos públicos está conformada únicamente por la información descrita en la siguiente tabla:

CALIDAD DEL EMPLEO		Dirección General	Subdirección Académica	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Oficina Jurídica	Oficina Planeación	Control Interno	TOTAL
CARRERA ADMINISTRATIVA	Profesional	-	7	4	1	1	-	13
	Técnico	-	0	2	-	1	1	4
	Asistencial	-	3	4	1	-	-	8
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Directivo	1	1	1	-	-	1*	4
	Asesor	3	-	-	1	1	-	5
	Profesional	0	-	1	-	-	-	1
	Técnico	0	-	0	-	-	-	0
	Asistencial	2	-	0	-	-	-	2
* Empleo de período fijo - control interno		Total de empleos			37			

Tabla 1 Planta de empleos públicos IDEP

MIPG propone una visión del talento humano como el gran factor crítico de éxito para una gestión que logre resultados. Allí, el recurso humano se posiciona como el activo más importante con el que cuentan las organizaciones para resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos. En este sentido, la estrategia de gestión para el talento humano del IDEP deberá articularse e integrarse a MIPG apuntalando a dos pilares: la productividad del sector público y la calidad de vida de los servidores públicos.

Desde MIPG la planeación estratégica del talento humano de la entidad incorpora actividades para los siguientes aspectos: Inducción, Capacitación, Bienestar, Incentivos, Provisión de empleos vacantes, Seguridad y salud en el trabajo, Evaluación de desempeño, Acuerdos de gestión coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad, Promoción y apropiación de la integridad en el ejercicio de las funciones de los servidores, Actualización de la información en el SIGEP, Programa de desvinculación asistida por otras causales. Todo lo anterior puede verificarse en <http://www.idep.edu.co/?q=talentohumano>

Durante los últimos diez años, el IDEP no ha realizado una reforma a su estructura organizacional. Entre 2014 y 2015 el instituto contó con una planta de empleos temporales, principalmente asociado a los procesos misionales. En 2015, el Instituto realizó una modificación al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, que impactó los perfiles de empleos. Actualmente el manual de funciones de la entidad está en revisión del



Departamento Administrativo del Servicio Civil por proceso de ajuste de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.

El sistema de gestión que ha incorporado el Instituto ha permitido alcanzar con eficiencia el logro de metas y objetivos propuestos. Sin embargo, las características de la actual planta de personal respecto a los procesos arriba mencionados, no ha permitido desarrollar la gestión de un modo estratégico, orientando su ejecución a la administración de actividades, siempre apoyada por contratos de prestación de servicios. Esta situación abre la puerta para reevaluar la ejecución de procesos fundamentales del Instituto como la gestión documental, los cálculos de nómina, control interno, las comunicaciones, los sistemas de información y los componentes del control interno disciplinario, entre otros, que actualmente se encuentran gestionados por apoyos a la gestión, situación que evidencia una falta de capacidad en la gestión desde la planta de personal.

La escala salarial del IDEP cuenta con 3 grados en los niveles directivo y asesor, 7 grados para el nivel profesional, 2 grados para el nivel técnico y 5 grados para el nivel asistencial. Esta situación es inconveniente para los requerimientos y el tamaño actual de la planta de personal del Instituto. La escala salarial, como elemento de administración y de gestión del talento humano, debe ser objeto de revisión, puesto que debe tenerse en cuenta como principio fundamental para esta distribución "*a mayor grado mayor salario y mayor responsabilidad*". La actual distribución de grados dentro de la escala salarial permite situaciones en las que no existe una diferencia significativa entre algunos grados e igualmente sucede con salarios iguales para distintos niveles jerárquicos. Esta condición afectará una futura reasignación de funciones que se pretenda adelantar.

En cuanto al pago de la nómina, el IDEP cuenta con el sistema de información HUMANO que le permite gestionar la nómina, llevar un control de la caracterización de todos sus servidores y está en capacidad de generar reportes de forma inmediata.

Desde 2016, la entidad cuenta con su plan anual de capacitación y ha desarrollado jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre: Participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, Código de integridad, Transparencia y derecho de acceso a la información pública, Política de servicio al ciudadano, Temas de archivo y gestión documental, Seguridad digital.

En el mes de noviembre de 2019 se efectuó la medición de clima laboral alcanzando una cobertura del 89 % (33 de 37 funcionarios) y se obtuvo una puntuación general de 85 puntos / 100 ubicándose en el rango de ideal (80-100). Esta medición la efectuó Compensar en el marco del contrato de bienestar suscrito con el IDEP. Es importante que desde la fase de planeación estratégica de una nueva administración y basado en las recomendaciones recibidas, se orienten los planes de talento humano a las necesidades de mejora institucional y organizacional.

23



Mediante la Resolución 029 de 2018 el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP permite y facilita la implementación del teletrabajo como una forma de organización laboral aplicable a los servidores públicos de la entidad. El IDEP conformó el comité coordinador de teletrabajo integrado por directivos del instituto y jefes de área quienes tienen la responsabilidad de implementar acciones orientadas a consolidar esta modalidad laboral como política institucional.

En la prueba piloto del Teletrabajo IDEP realizada en el segundo trimestre del año 2018, participaron dos (2) servidoras del Instituto de los niveles Asesor y Profesional, arrojando resultados positivos en términos de bienestar laboral y productividad, esta política organizacional está dirigida a los servidores públicos que se encuentran en algún criterio de prioridad señalados en el artículo 8 Decreto 596 de 2013 y cuyas funciones puedan ser desarrolladas sin requerir la presencia física en un sitio específico de trabajo a través de tecnologías de la información y la comunicación. A 30 de diciembre hay tres (03) personas en condición de teletrabajo.

En lo que se refiere a la seguridad y salud en el trabajo como componente esencial de la Gestión Estratégica del Talento Humano, el IDEP se ha enfocado en el desarrollo de las directrices para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 312 de 2019.

Desde el cambio del Programa de Salud Ocupacional al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en cuenta las fases de adecuación, transición y aplicación con estándares mínimos, la entidad ha logrado llegar a un nivel de desarrollo de 85%, siendo este el resultado de la aplicación de la evaluación inicial al SG SST y de las autoevaluaciones anuales, realizadas conforme con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072; dichos resultados se pueden validar en las certificaciones de emitidas desde la plataforma virtual de la ARL Liberty quien ha apoyado dicho proceso.

Con el fin de gestionar los riesgos laborales, promover el bienestar físico y mental de los trabajadores y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, se viene formulando el plan de trabajo anual del SG SST en atención a los peligros identificados, a los resultados de los informes de condiciones de salud y a las oportunidades de mejora detectadas en la aplicación de las herramientas de seguimiento y evaluación. Las actividades desarrolladas se han orientado en procesos de capacitación y actividades de promoción y prevención que han fortalecido la preparación y respuesta ante emergencias, la adopción de estilos vida y de trabajo saludable, la prevención de desórdenes músculo-esqueléticos y el control del riesgo psicosocial. El incumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y a los Estándares Mínimos genera multas graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 1 - Talento Humano**

2.2 Integridad

- **Código de integridad**

La Directiva 09 de 1999 estableció los lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción y ordenó a todas las entidades públicas desarrollar valores y conductas éticas deseables dentro del servicio público. En este sentido, mediante los decretos 489 de 2009 y el 426 de 2011, se creó la comisión intersectorial de Gestión de ética del Distrito Capital. Bajo esta comisión se establecieron los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en Bogotá. Así las cosas, mediante la Resolución 109 del 2008, el IDEP adoptó el ideario ético que orientaba las acciones y conductas de los servidores públicos de la entidad, con el objetivo de mantener un ambiente positivo y un personal comprometido a contribuir con el crecimiento, desarrollo, confianza y respeto con sus compañeros y con la comunidad en general. Mediante la circular 29 de 2008 se señaló la necesidad de seleccionar líderes del proceso de gestión ética, razón por la cual en la Resolución 10 de 2014 se nombra al Gestor de ética de la entidad. En la Resolución 152 de 2015 se actualiza el ideario ético del IDEP, tomando como valores éticos y principios del actuar de los servidores del IDEP: Respeto, probidad, responsabilidad, equidad, solidaridad, trabajo en equipo y vocación del servicio.

En 2017, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía, dentro de los lineamientos para la construcción del Plan Anticorrupción, y de Atención al Ciudadano, solicitó contar con un plan de gestión ética, y definió unos roles para la formulación del plan. El 24 de febrero de 2017 se revisó lo que a la fecha se había realizado en el marco de la gestión ética, se nombraron a los integrantes del equipo permanente que elaboraría el plan de gestión ética 2017 - 2018, publicado en la página Web de la entidad. Mediante Resolución 035 de 2017 se nombró nuevo gestor ético, y mediante la resolución 45 de 2017 se adoptó el Código del Buen Gobierno para el IDEP.

En marzo de 2018, desde la Secretaría General, se empezó a promocionar el nuevo código de integridad, con los nuevos valores de la casa: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia. Este fue adoptado por el IDEP mediante la Resolución 037 de 2018, en la que se adaptó el plan de gestión de la integridad 2018 -2019. Por último, mediante la Resolución 013 de 2019 se nombraron los nuevos gestores de la integridad, un equipo conformado por cinco (5) funcionarios de diferentes dependencias de la entidad. En el mes de noviembre de 2019 se formuló el nuevo plan de gestión de integridad 2019-2020 y se publicó en la página web de la Entidad en el link de transparencia.

- **Canales de denuncia**

Todos los ciudadanos tienen el derecho de comunicarse con la entidad, mediante los diferentes canales de comunicación y pueden tramitar: quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes de Información, consultas, derechos de petición en interés general, derechos de petición en interés particular. Los canales dispuestos para garantizar su atención, son: 1.

Canal presencial y Canal escrito: Ventanilla única de radicación. Avenida calle 26 No. 69 D - 91 Centro empresarial Arrecife, Torre Peatonal, a las oficinas 402A, 805 y 806 en horario de atención de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua. **2. Canal telefónico:** PBX: 2630603 **3. Correo Institucional:** idep@idep.edu.co **Página web:** <http://www.idep.edu.co> **4. Bogotá te escucha:** <http://www.bogota.gov.co/sdgs>

Si el ciudadano requiere presentar una denuncia relacionada con posibles actos de corrupción cometidos por servidores públicos del IDEP en el desempeño de sus funciones, puede hacerlo a través del correo electrónico: denunciacorrupcion@idep.edu.co y en los canales que se mencionaron anteriormente. La persona encargada de atender las denuncias es la Jefe de la Oficina de Control Interno, a quien pueden ubicar en la Avenida Calle 26 No. 69D-91 Centro Empresarial Arrecife, Torre Peatonal Oficina 402B de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. o en el teléfono 2630603 extensión 110. Durante los años 2016 a 2019 no se han recibido denuncias de corrupción.

- **Conflicto de interés**

Dentro del sistema de gestión de calidad - SIG, en el proceso de gestión de talento humano, se encuentra la Guía para gestionar conflictos de intereses. Mediante la guía se busca identificar los conflictos de interés y su tratamiento, para garantizar que al momento de adoptarse decisiones por parte de los servidores públicos del IDEP, de particulares que desempeñen funciones públicas de manera temporal para el IDEP, o de los miembros del Consejo Directivo de la entidad, se consulte siempre el bien común y se evite que el interés particular que pueda tenerse sobre determinado aspecto y afecte el interés general. Esta es una forma de garantizar la transparencia en la adopción de decisiones y de los debates que las anteceden y de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de quien ejerce una función pública al evitar que su interés particular afecte la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del IDEP. Durante los años 2016 a 2019 no se han presentado situaciones que puedan constituirse como conflicto de intereses.

- **Riesgos de corrupción**

Durante las vigencias 2016 y 2017 se realizó el proceso de identificación de riesgos de corrupción en el IDEP y se consignaron en el mapa de riesgos por proceso. A partir del año 2018, la identificación, formulación y análisis de los riesgos de corrupción se controla en una matriz diferente a la de riesgos del proceso, atendiendo los lineamientos del MECI, la Metodología de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 3 y 4, la Guía para la Administración del Riesgo de Corrupción – Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Modelo Integrado para la Planeación y Gestión – MIPG.

En el año 2018 se identificó la materialización de un riesgo de corrupción en el proceso Gestión financiera denominado “Realizar pagos o movimientos financieros obteniendo



beneficios propios o favorecimientos a terceros” para el cual se realizó el Plan de mejoramiento del proceso. A partir de los hallazgos encontrados por la Contraloría de Bogotá, se formuló el Plan de mejoramiento institucional correspondiente. El plan de mejoramiento por proceso está publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-mejoramiento-por-procesos> y el plan de mejoramiento Institucional en <http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-mejoramiento-institucional>

En cada vigencia se realizaron capacitaciones con los funcionarios y contratistas relacionados con la identificación, control y seguimiento a los riesgos y se efectuaron los correspondientes seguimientos por parte de los líderes de proceso y de la Oficina de control interno al mapa de riesgos de corrupción, con periodicidad cuatrimestral. Estos seguimientos se encuentran publicados en <http://www.idep.edu.co/?q=content/mapa-de-riesgos-por-proceso>

- **Plan Anticorrupción y atención al ciudadano:**

Durante las vigencias 2016 – 2019, el IDEP ha formulado el Plan anticorrupción y atención al ciudadano atendiendo a la disposición de la Ley 1474 de 2011, cuyo objetivo es formular una estrategia que permita mitigar los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la entidad, así como definir la estrategia antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Para la vigencia 2019 el plan se formuló desde la dimensión de Direccionamiento y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, que hace parte de la política de Planeación institucional, e involucró actividades que contribuyeron a las dimensiones de Control interno, Gestión de valores para el resultado (relación Estado-Ciudadano), Información y comunicación y Talento Humano. Para una mejor formulación se tuvieron en cuenta la misionalidad de la entidad, las metas del plan de gobierno, la caracterización de usuarios y diagnóstico de capacidades y entornos. Este instrumento se encuentra orientado a los grupos de valor, de interés y partes interesadas de la entidad, y su objetivo es promover la entrega de información clara y confiable, la participación y control frente a las acciones propuestas con un uso de lenguaje claro y en la forma de presentación del Plan anticorrupción y atención al ciudadano. Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto formuló para cada vigencia un Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y realizó los seguimientos cuatrimestrales durante la vigencia. Estos documentos, con sus seguimientos, se encuentran publicados en la página web institucional en <http://www.idep.edu.co/?q=node/32>.

El IDEP adoptó en el 2018 la Política antisoborno, antifraude y antipiratería (PAAA), promoviendo los principios y valores promulgados en el código de buen gobierno, en el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, Política para la Administración del Riesgo, y en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano IDEP, y de esta forma coadyuvar al cumplimiento de los principios de la función pública como la moralidad, transparencia,

imparcialidad, evitando la comisión de hechos que pueden conducir al inicio de acciones disciplinarias, fiscales y/o penales.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 2 Integridad**

2.3 Planeación Institucional

En esta política el IDEP obtuvo un puntaje de 76,7 lo que evidencia la capacidad del Instituto de proyectar sus objetivos, metas y resultados a partir de las necesidades de sus grupos de valor, definir planes de acción para lograr las metas propuestas, identificar los riesgos a los que está expuesta y diseñar y ejecutar los mecanismos para el seguimiento, control y evaluación de los planes que se fija. En este sentido, es importante resaltar que el IDEP realizó a finales de 2016 un ejercicio de direccionamiento estratégico, en el cual participaron todos los funcionarios y contratistas; como resultado se redefinió la misión, visión, objetivos estratégicos y el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional- PEDI 2016-2020.

Para la ejecución de la misión y el logro de la visión propuesta, se ajustaron los objetivos estratégicos planteados para el periodo 2016 -2020 y se le definieron objetivos específicos los cuales están articulados con los proyectos de inversión que están en ejecución.

Objetivo Estratégico	Objetivos específicos 2016- 2020
<p>1. Acompañar las experiencias de investigación e innovación de los actores educativos para promover el reconocimiento, la visibilización y el desarrollo de comunidades de saber y de práctica pedagógica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Avanzar en 1 diseño de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica. ● Realizar 5 estudios de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y práctica pedagógica. ● Desarrollar 1 estrategia de comunicación, socialización y divulgación de la cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica.
<p>2. Desarrollar investigaciones en el campo de la educación que aporten a la gestión de la política pública distrital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar 11 estudios en Escuela Currículo y Pedagogía, Educación y Políticas Públicas y Cualificación Docente del componente de Cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica.

<p>3. Producir información a partir del seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, que sirva como insumo para la toma de decisiones en el sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Avanzar en 1 diseño del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares. ● Realizar 5 estudios del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares. ● Realizar 13 estudios en Escuela currículo y pedagogía, educación y políticas públicas y cualificación docentes del componente Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares. ● Desarrollar una estrategia de Comunicación, Socialización y Divulgación del componente Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares.
<p>4. Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar el plan de acción definido para mejorar el índice de transparencia del IDEP, así como las acciones definidas en el componente 5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información que hace parte del PAAC. ● Ejecutar la estrategia de rendición de cuentas y el plan institucional de participación ciudadana, así como las acciones definidas en el componente 3 Rendición de cuentas que hace parte del PAAC. ● Ejecutar las actividades del plan de gestión de la integridad, así como las acciones definidas en el componente 1 Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos que hace parte del PAAC. ● Ejecutar el plan de acción del proyecto de inversión 1039 Fortalecimiento a la Gestión Institucional y el Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus 7 dimensiones. ● Ejecutar el plan de acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía - PPDSC del IDEP, el cual está orientado al mejoramiento al servicio, así como las acciones definidas en el componente 4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el componente 2 Racionalización de trámites que hacen parte del PAAC.

El cumplimiento de los objetivos específicos se puede evidenciar a través del logro de las metas previstas en los proyectos de inversión 1079 Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica y 1039 Fortalecimiento a la gestión institucional, a partir de las metas establecidas en los proyectos y a las metas que se fije el Instituto para la vigencia, se formula el plan de acción anual y

Ad3

éste a su vez se detalla en planes operativos por proceso y por área. Igualmente, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, se formulan cada vigencia y se publican antes del 31 de enero los siguientes planes:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PL-GD-07-02-Plan-Inst-de-Archivos-PINAR-V2.pdf#>
2. Plan Anual de Adquisiciones, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=node/43#>
3. Plan Anual de Vacantes, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PL-GTH-13-04 Plan Anual de Vacantes V2.pdf>
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PL-GTH-13-05 Plan de Prevision RH V2.pdf>
5. Plan Estratégico de Talento Humano, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PL-GTH-13-06 Plan Estrategico TH V2.pdf>
6. Plan Institucional de Capacitación, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PL-GTH-13-01 Plan Inst Capacit V5.pdf>
7. Plan de Incentivos Institucionales, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PL-GTH-13-03%20Plan%20de%20Bienestar%20e%20incentivos%20V5.pdf>
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo , se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/Plan Anual de trabajo SGSST 2019 Dilig enciado.xlsx>
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=node/32#>
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=content/gt-12-proceso-de-gesti%C3%B3n-tecnol%C3%B3gica#overlay-context=>
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=content/gt-12-proceso-de-gesti%C3%B3n-tecnol%C3%B3gica#overlay-context=>
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=content/gt-12-proceso-de-gesti%C3%B3n-tecnol%C3%B3gica#overlay-context=>

El seguimiento a la planeación se realiza de forma mensual y trimestral, los resultados del seguimiento se presentan al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el cual se toman las decisiones necesarias para cumplir con las metas propuestas, en caso de que exista desviación frente a lo planeado. Los reportes externos se presentan oportunamente en el aplicativo PREDIS lo correspondiente a PMR de forma mensual, y en SEGPLAN de forma



trimestral. Los seguimientos se encuentran publicados en <http://www.idep.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversi%C3%B3n>

Con corte al 31 de diciembre el avance de las metas Plan de Desarrollo a cargo del IDEP, van de acuerdo con lo planeado. Para el caso del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado presenta un avance del 0.9 en la vigencia 2019 y el 0,1 restante se finalizará en 2020, con la socialización de los resultados del Sistema.

En lo que se refiere a la meta “3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro”, es importante aclarar que el compromiso del IDEP consiste en entregar un Programa de pensamiento crítico que tenga como uno de los espacios posibles de implementación uno de los Centros de Innovación, en este sentido, el programa de pensamiento crítico está diseñado y en ejecución desde el año 2017 y durante 2018 y 2019 se ha fortalecido.

Lo correspondiente a las metas del **proyecto de inversión 1079 Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica**, se han ejecutado de acuerdo con lo programado. A 30 de diciembre el estado es el siguiente:

- El diseño del sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares y el diseño de la estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica, finalizaron en la vigencia 2017.
- La elaboración de los 24 estudios en escuela currículo y pedagogía, educación y políticas públicas y cualificación docente, finalizó en 2019 a continuación se relacionan los estudios elaborados:

Componente 1

En 2016

1. Estudio de caracterización en Educación inicial y Jornada única
2. Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas en el contexto escolar - Fase I. Estado del arte
3. Estudio Cualificación docente.
4. Prácticas de Evaluación

En 2017

5. Sistema de Monitoreo de los Estándares de Calidad en Educación inicial
6. Abordaje de Maternidad y Paternidad Fase II
7. Monitoreo y seguimiento a las experiencias escolares asociadas a la línea estratégica del Plan Sectorial de Educación - Equipo por la Educación para el reencuentro, la Reconciliación y la Paz

En 2018

8. Sistema de Monitoreo al cumplimiento de los estándares de calidad en educación inicial
9. Abordaje integral de la Maternidad y la Paternidad en los contextos escolares Fase III: Línea de base
10. Memoria histórica y educación para la paz - Caso Sumapaz

En 2019:

11. Sistema de Monitoreo de Estándares de Educación Inicial: balance a profundidad de los planes de mejora derivados
12. Programa socioeducativo de educación para la sexualidad.
13. Apropiación de los contenidos culturales, académicos y científicos de los docentes del sector público de Bogotá.

Componente 2

En 2016

1. Innovación
2. Formación docente y Directivos docentes

En 2017

3. Prácticas de Evaluación componente 2
4. Transmedia Educativa
5. Formulación de la estrategia de desarrollo personal de los docentes -Ser Maestro.

En 2018

6. Prácticas de Evaluación - Conformación RIE
7. Estrategia para el Desarrollo personal de los maestros del Distrito: ser maestro
8. Investigación e innovación: Un marco de referencia para el Premio a la Investigación e Innovación Educativa
9. Estudio sobre la operacionalización del programa de pensamiento crítico en el Centro de innovación Casa Campín

En 2019:

10. Caja de herramientas del pensador crítico
11. Características individuales e institucionales que promueven la investigación y la innovación educativa en el Distrito Capital.

- Para la vigencia 2020, se debe ejecutar la meta relacionada con la entrega de 1 estudio al sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares y 1 estudio de la estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica.
- La estrategia de comunicación se ejecuta de forma permanente en cada uno de los componentes.

En marco del proyecto 1039 Fortalecimiento a la gestión institucional, se dio cumplimiento a la meta: Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión y atendiendo el Decreto 591/2018 y la Circular 001/2019, dicha meta se finalizó en 2018 y se dio inicio a la ejecución de la meta “Ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG” la cual se cumplió en 100% para la vigencia 2019. En el primer trimestre de 2019 se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dio inicio a la ejecución de los 12 planes institucionales de acuerdo al decreto 612 de 2018 y de los planes: PIGA, PIMS, Participación ciudadana, Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG y Plan de auditorías.

En el segundo trimestre de 2019, a partir de los resultados del FURAG 2018, se actualizó el plan de MIPG, el cual se ha ejecutado de acuerdo con lo programado y la Alta dirección realiza seguimiento permanente y realiza las acciones necesarias para lograr su cumplimiento, lo que se ve reflejado en los diferentes indicadores que permiten evidenciar el avance del IDEP en la implementación del MIPG: El primero es el Índice de Desempeño Institucional - IDI, medido con el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG y en el cual se alcanzó un puntaje de 71,4 superior al promedio del grupo par de referencia conformado por 47 entidades del Distrito. En el Índice de Transparencia Activa - ITA, medido por la Procuraduría General de la Nación el IDEP obtuvo un puntaje de 90 sobre 100 en 2018, mostrando un desempeño sobresaliente y en 2019 un puntaje de 100 sobre 100. En el Índice de Transparencia de Bogotá, liderado por la Corporación Transparencia por Colombia, el IDEP ha evidenciado mejoramiento al pasar de un puntaje de 66,8 en 2018 a 84,8 en 2019 disminuyendo el nivel de riesgo de medio a moderado y ubicando al IDEP en el 4o puesto a nivel Distrital. De otra parte, la Veeduría publicó el Índice de Innovación Pública 51,07 ubicando al IDEP en la categoría Cima.

Adicional a los planes ya mencionados, existen otras herramientas que el IDEP tiene implementadas para realizar seguimiento, control y evaluación a la planeación, como los indicadores, mapa de riesgos, el plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG y los planes de mejoramiento por proceso, a los cuales se les realiza seguimiento de forma trimestral, con excepción del mapa de riesgos cuya periodicidad es cuatrimestral. Los resultados se presentan en sesión del Comité Institucional de Gestión y desempeño. En el capítulo 2.15 Control Interno, se expone con mayor detalle lo correspondiente a riesgos y planes de mejoramiento.

Vale la pena resaltar la apropiación por parte de los funcionarios de la cultura de planeación y la importancia del seguimiento oportuno en las herramientas definidas por el IDEP, no obstante, es importante continuar fortaleciendo esta cultura con un acompañamiento permanente a las áreas durante el proceso de planeación y en el diligenciamiento de las herramientas, así como en la formulación de acciones de mejora en los casos en los que se requiera. Es recomendable continuar con la política implementada en 2019 de incluir como factor de evaluación del desempeño el cumplimiento de las actividades consignadas en los planes institucionales.



En lo que respecta a la política de planeación frente a los lineamientos de MIPG, es importante fortalecer la implementación de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de planeación institucional, actualmente el IDEP tiene en ejecución el Plan de Participación Ciudadana y la Estrategia de rendición de cuentas, herramientas a través de las cuales se busca fortalecer las relaciones con los ciudadanos y partes interesadas, implementando acciones que les permitan acercarse a la gestión institucional y misional de la entidad.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 3 - Planeación Institucional**.

2.4 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

En esta política se mide la consistencia entre el presupuesto asignado y el ejercicio de planeación institucional, así como una ejecución presupuestal acorde con los lineamientos previstos por las autoridades en materia presupuestal y fiscal, acompañada de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.

La ejecución presupuestal desde el año 2015 hasta el año 2018 ha presentado una tendencia creciente que también se ha reflejado en los porcentajes de giros efectuados, con lo que se denota una mayor eficiencia en el gasto y en el trámite de los pagos. La ejecución presupuestal para el año 2015 fue del 89,3%, para el año 2016 del 96,4%, para el 2017 y 2018 fue del 96,4% y 97,6% respectivamente. En cuanto a los giros, la tendencia ha sido creciente constante, iniciando en 2015 con un 79,5% y evidenciándose un 96,7% en el 2018.

Para el año 2019, los ingresos presupuestados ascienden a \$13.211,2 millones de los cuales el 74,3% corresponden a la fuente de transferencias, es decir \$9.812,7 millones y el 25,7% restante son recursos de capital, es decir, \$3.398,5 millones, compuestos por \$3.388,8 millones provenientes de convenios que se suscriban con otras entidades, en este caso la SED y \$9,7 millones equivalentes a recursos de capital – Superávit Fiscal de ingresos de libre destinación. De estos ingresos, el 46,3% se destinan a gastos de funcionamiento lo que asciende a \$6.112,8, financiados en su totalidad con la fuente de transferencias y el 53,7% restante se destinan a gastos de inversión, es decir, \$7.098,4 millones de los cuales el 47,8% se financia por la fuente de recursos administrados específicamente de los convenios que se suscriben con la SED por valor de \$3.388,8 millones y el 52,1% provienen de ingresos recibidos por transferencias que ascienden a \$3.699,9 millones y \$9,7 millones el 0,1% con ingresos de recursos del Balance de Libre Destinación.

El agregado de funcionamiento, lo conforman: Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios. A su vez, Gastos de Personal lo conforman: factores Constitutivos de Salarios, Contribuciones Inherentes a la Nómina y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial, equivalentes al 84,5% del presupuesto de funcionamiento y se definen como aquellos gastos en que incurre la entidad para atender el pago del personal vinculado a la planta de personal, incluyendo el pago de las prestaciones sociales y los aportes por

seguridad social y pensiones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Y **Adquisición de Bienes y Servicios** que cuenta con un presupuesto aprobado a la fecha de \$946 millones, participa con 15.5% del total de funcionamiento y representa todos los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Como resultado de los pagos mensuales de nómina, prima semestral y aportes parafiscales se comprometieron recursos por el rubro de Gastos de Personal a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$4.966.4 millones, en tanto que Adquisición de Bienes y Servicios a la misma fecha cuenta con compromisos acumulados de \$891.4 millones, para un consolidado en funcionamiento de \$5.857.9 millones que equivalen al 95.8 % de ejecución de presupuesto de gastos de funcionamiento. Adicionalmente, de este total se giró con corte a 31 de diciembre \$5.778.8 millones, equivalente 98.7% del presupuesto comprometido y al 94.5% del presupuesto vigente.

En lo que respecta a Adquisición de Bienes y Servicios se cuenta con compromisos acumulados a 31 de diciembre por valor de \$891.4 millones equivalentes 94.2% de ejecución del presupuesto aprobado para Adquisición de Bienes y Servicios. De los mismos se giraron a 31 de diciembre \$812.3 millones equivalentes al 91.1% de lo comprometido en el presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios y el 85.9% del presupuesto vigente para este gasto.

En relación con Inversión Directa, el presupuesto de la entidad pasa de tener un presupuesto de \$5.180.3 millones en la vigencia 2018 a \$7.098,4 en 2019, lo cual implica un incremento del 37% con respecto al presupuesto de la vigencia 2018. Del total del presupuesto de Inversión Directa, se comprometieron recursos a 31 de diciembre por valor de \$7.098.4 millones, equivalente al 100,0% del presupuesto aprobado en Inversión Directa. De los recursos comprometidos se han girado \$7.055.0 millones, por lo cual, el porcentaje de giros a 31 de diciembre equivale al 99.4% de lo comprometido. Con esta gestión, el IDEP ocupa el primer puesto a nivel distrital en la gestión de recursos, de acuerdo con informes producidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

En cuanto a modificaciones al presupuesto del 2019 se han gestionado cuatro traslados presupuestales en funcionamiento. El primero con Resolución 03 de abril 3 de 2019, en el agregado de funcionamiento por valor de \$15,8 millones. El segundo se incorporó mediante resolución 04 del 28 de mayo, por valor de \$17,4 millones. El tercero con Resolución 08 de noviembre 6 de 2019, en el agregado de funcionamiento por valor de \$11,8 millones. Y el cuarto que se incorporó mediante resolución 010 del 10 de noviembre de 2019, por valor de \$130,1 millones. Estos traslados se realizan para garantizar los recursos en los rubros presupuestales que aplican en la vigencia 2019, teniendo en cuenta la puesta en marcha del nuevo plan de cuentas para el Distrito.

En lo que se refiere al presupuesto de inversión, para la vigencia 2019, el IDEP estimó recursos administrados, correspondiente a recursos que se obtienen por convenios que se

suscriban con otras entidades, un total de \$2.800 millones. El 7 de marzo se suscribió con la SED el convenio No. 877686, con el cual se incorporaron recursos administrados por \$2.438,8 millones, lo que dejaba un cupo de \$361,2 millones en el presupuesto de ingresos por recursos administrados. El 22 de mayo, se suscribió una adición al convenio No. 877686 por \$950 millones, lo que implicó la gestión de un ajuste presupuestal por la suma de \$ 588,8 millones para la vigencia 2019. Una vez realizado este ajuste, el presupuesto de la entidad en inversión aumenta de \$6.509,6 millones a \$7.098,4 millones, lo que implica que la composición del presupuesto de gastos será 46.3% en gastos de funcionamiento y del 53.7% en gastos de inversión.

En cuanto a reservas presupuestales es importante resaltar que en el periodo 2015-2018 se logró una reducción significativa en las reservas que se constituyeron cada año con lo cual se evidencia una mayor planeación presupuestal y contractual. Las reservas en el año 2015 fueron de 1.337,9 millones, en el 2016 bajaron a \$493,1 millones y en el 2017 bajaron aún más a \$157,5 millones.

El total de reservas constituidas por la entidad de la vigencia 2018 es de \$101.7 millones, de los cuales \$77.3 millones corresponden a gastos de funcionamiento y equivalen al 76.0% del total y \$24.4 millones a gastos de inversión y aportan el 24.04% del total de las reservas. En lo concerniente a fuentes de financiación, todas se originaron por la fuente transferencias. De este total a 30 de junio de 2019 se giraron el 100% del total de las reservas constituidas.

Implementación del nuevo plan de cuentas presupuestal - catálogo de clasificación presupuestal

El Concejo Distrital en el artículo 9° del citado Acuerdo 728 de 2018 autorizó al gobierno distrital para liquidar el presupuesto con base en la nueva clasificación presupuestal sustentada en normas nacionales. Lo anterior permitirá identificar las operaciones presupuestales, tanto de ingresos como de gastos en los distintos procesos del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, como consecuencia de la armonización del plan de cuentas realizado se presentaron reclasificaciones en los agregados presupuestales de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para la vigencia 2019 sin que estos ajustes hayan modificado el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo de Bogotá.

Las principales motivaciones de la Implementación de este nuevo plan de cuentas son:

- ✓ Organizar las transacciones de acuerdo a una lógica económica y financiera
- ✓ Generar información suficiente para la toma de decisiones de política fiscal y para la producción de estadísticas de finanzas públicas de acuerdo a los estándares internacionales
- ✓ Integrar y coordinar la información mediante el registro, producción y transmisión de información homogénea y coherente.

2019



Para la programación del anteproyecto de 2020 se tuvo en cuenta a plenitud esta modificación. Para un mayor detalle, adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.**

2.5 Gestión Contractual

Desde el 2016 a la fecha, en cada vigencia fiscal antes del 30 de enero se publica el Plan de adquisiciones. Esta publicación se llevó a cabo en los años 2016 y 2017 en SECOP I y a partir del 2018 en la plataforma transaccional del SECOP II, así como también en la página Web del Instituto, en la que se incluye el seguimiento trimestral al mismo.

El Plan anual de adquisiciones ha estado siempre alineado con el plan de acción del Instituto, buscando con ello, una correspondencia adecuada a los planes, programa, proyectos, y metas definidas por la entidad.

El IDEP, desde finales de 2017, inició la contratación a través del SECOP II e implementó también la contratación a través de la tienda virtual del estado colombiano. Para ello, modificó sus procesos y procedimientos, incluyendo el instructivo PRO -GC-08-21 Compra de bienes y/o servicios a través de la tienda virtual e instructivos que permitiera a los funcionarios, y contratistas conocer el manejo de estas plataformas dispuestas por la agencia Colombia Compra Eficiente.

El proceso de Gestión contractual se ha ido actualizando de acuerdo al cambio de normativas. De igual forma ha ocurrido con el Manual de contratación, cuya última modificación es de junio de 2019. En esta actualización se contemplaron los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La entidad no cuenta con contratos que hayan perdido competencia para ser liquidados. Igualmente, a la fecha está al día en liquidaciones o terminaciones de contratos y no se ha contado con procesos de caducidad, ni se han aplicado cláusulas penales o multas.

Es de anotar que durante los años 2018 y 2019 se fortalecieron los análisis del sector y se incluyeron mayores controles al momento de establecer los presupuestos para los procesos contractuales. Para lograr esto, se implementaron formatos para realizar estudios y análisis del sector para contratación directa de personas naturales y jurídicas. En este sentido, desde el 2017 la Oficina Asesora Jurídica, ateniéndose al principio de la anualidad, ha remitido lineamientos y recomendaciones de cómo realizar los estudios previos a los funcionarios de las diferentes áreas de la entidad con el objeto de lograr contrataciones no solo acordes con la ley sino con el mercado.

Por otro lado, con el objeto de cumplir con los principios de la contratación estatal, se implementó en el 2018 el Instructivo de criterios y lineamientos para la asignación de supervisores. La finalidad de estos lineamientos es indicar a los jefes de área, asesores y subdirectores la forma cómo se debe realizar la distribución de las supervisiones de los

contratos y convenios que suscribe el IDEP, de tal forma que se efectúe el reparto de manera equitativa, equilibrada, objetiva y oportuna y se garantice un adecuado seguimiento de las actividades o productos que se deriven de la adquisición de bienes y servicios que se contraten. Asimismo, que responda a las necesidades de las áreas y de los procesos, con el fin de garantizar “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

La contratación celebrada por la entidad en los últimos años en su mayoría corresponde a la modalidad de contratación directa de prestación de servicios y apoyo a la gestión. No obstante cabe resaltar que estos contratos provienen de los convenios que suscribe principalmente con la SED, en razón a que estos convenios tiene por objetos aunar esfuerzos para desarrollar actividades para el reconocimiento docente, el fortalecimiento de redes de maestros y maestras, la profundización de procesos de innovación educativa y pedagógica y aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos, para el fortalecimiento de las estrategias relacionadas con el Ecosistema Distrital de Innovación Educativa, la atención integral a la primera infancia y calidad educativa para todos, desde un enfoque diferencial y enmarcados en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, lo que implica contar con profesionales expertos en estos temas, y de esta forma cumplir obteniendo productos de calidad, para el cumplimiento de los fines misionales y los proyectos de investigación formulados.

Con corte 31 de diciembre de 2019, el IDEP cuenta un total de 116 contratistas entre personas naturales y jurídicas, que garantizan la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional, desarrollando estudios y gestionando estrategias, cuyos contratos se derivan por recursos de inversión y de funcionamiento, distribuidos así:

- 52 personas jurídicas (19 son empresas profesionales que apoyan el área misional, 1 empresa profesional que apoya el área administrativa y 32 empresas que prestan sus servicios transversales a la Entidad, por ejemplo, arrendamiento, mensajería, internet, máquinas impresoras y fotocopiadoras, soporte al software de nómina y administrativo, aseo y cafetería, mantenimiento en general).
- 64 personas naturales (40 profesionales expertos que apoyan los proyectos misionales y 24 profesionales que apoyan la gestión de forma transversal).

Así las cosas, se cuenta en el 2019 en el rubro de inversión con el 100% de ejecución.

Es de indicar que el IDEP entre los años 2017 y lo corrido del 2019 ha sobresalido como la entidad con uno de los porcentajes de ejecución más altos dentro del Ranking por compromisos acumulados, logrando cumplir con un 99% de lo planeado en el plan anual de adquisiciones, en inversión.

En cuanto a la Gestión contractual se recomienda: (i) Continuar con la contratación utilizando las plataformas de SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en lo que respecta a los acuerdos marco o compras de mínima cuantía (ii) Actualizar mínimo cada seis (6) meses de los procesos, procedimientos y formatos alineados con las nuevas normas y los lineamientos de la Agencia Colombia Compra Eficiente (iii) Continuar con el seguimiento semanal de la ejecución del plan de adquisiciones (iv) Continuar con el seguimiento quincenal del estado de la liquidación o terminación de los contratos cuyo plazo de ejecución finalizó, para que estas se realicen dentro de los términos establecidos en la Ley (v) Continuar con los análisis detallados de los estudios del sector y de mercado, con el objeto de establecer un presupuesto alineado al mercado con las características técnicas acordes al mismo y con ello tener una correcta ejecución contractual (vi) Cumplir con lo definido en cuanto a las compras públicas sostenibles.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 5 – Contractual**

2.6 Recursos físicos e inventario

El aspecto de recursos físicos e inventarios fue evaluado en el FURAG 2018, en la política Fortalecimiento institucional, específicamente en el índice de gestión y desempeño “Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo” en el cual se obtuvo un puntaje de 76.9. Si bien se ha logrado un avance significativo en lo que respecta a la adecuada adquisición y gestión de bienes y servicios que requiere la entidad para su adecuado funcionamiento, así como en lo referente a la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo como se describe en el numeral 2.8, es necesario fortalecer el Plan de adecuación y mantenimiento de infraestructura y equipos el cual debe incluir como mínimo los siguientes criterios: recursos presupuestales, responsables de ejecutar las labores de mantenimiento y el supervisor del contrato que corresponda si es el caso, periodicidad del mantenimiento, fechas de ejecución del mantenimiento. De igual manera se debe fortalecer el Plan de inventarios que debe cumplir como mínimo con los siguientes criterios: responsable de la realización del inventario, periodicidad y validación con contabilidad.

Cabe resaltar que en la presente vigencia se viene adelantando la elaboración e implementación de estos planes, pero se hace necesario su continua revisión y mejora.

El IDEP no cuenta con bienes inmuebles y por lo tanto debe proceder a contratar oficinas en arriendo para el funcionamiento de la institución. De otro lado el archivo central funciona en un espacio suministrado mediante la figura de convenio interadministrativo por la Secretaría de Educación Distrital.

Los inventarios se encuentran al día y se registran en el sistema GOOBI. Se lleva el control del 100% de los inventarios los cuales tienen asignado un responsable. Por política contable de materialidad se llevan al gasto los bienes inferiores a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV con excepción de los bienes de cómputo.



Dentro del Plan de Inventarios de la presente vigencia, se están ejecutando las actividades allí descritas, así mismo se expidió la circular No. 007 del 4 de octubre del 2019 "Inventario Propiedad, Planta y Equipo - Vigencia 2019 suscrita por la Directora General de la Entidad y fue socializada a los funcionarios y/o contratistas mediante correo electrónico de la misma fecha, se proyecta dejar antes del 31 de diciembre del 2019 el Informe Final de Inventarios, en cumplimiento de la normatividad vigente en el tema.

Así mismo, se actualizaron el procedimiento de Gestión de Recursos Físicos. El Plan de Mantenimiento se ha ejecutado en las actividades programadas proyectadas con culminación del mes de diciembre de 2019.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 6 Recursos Físicos e inventarios**.

2.7 Gobierno digital y sistemas de información

En la política de Gobierno Digital el IDEP obtuvo un resultado de 70,9 y en Seguridad Digital 74,7. A continuación, se detallan los principales avances:

Componente 1. Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto. El IDEP ha implementado acciones que facilitan el acceso de los ciudadanos a la información pública producida por la entidad. Una de las herramientas es el botón de transparencia que cumple con los requerimientos exigidos por la ley 1712, los lineamientos de la Veeduría y la Corporación Transparencia por Colombia en cuanto a publicación de información. Es necesario que se realicen revisiones periódicas a la página para mantenerla actualizada. En lo que respecta a datos abiertos, el IDEP ha publicado en las plataformas **datosbogota.gov.co** y **datos.gov**, como el índice de información clasificada y reservada, el registro de activos de información, el boletín de alertas bibliográficas, los registros bibliográficos y la base de datos de experiencias significativas desarrolladas en Instituciones Educativas Distritales - IED.

Componente 2. Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea. Es importante aclarar que el IDEP no tiene trámites, sin embargo, en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, tiene registrados dos procedimientos administrativos OPA que son: 1. La postulación para publicación de un artículo en la revista Educación y Ciudad y; 2. La consulta de material bibliográfico en el Centro de Documentación. Estos procedimientos se realizan parcialmente en línea o de manera presencial y cumplen con los criterios de accesibilidad y usabilidad y son promocionados por el Instituto.

Componente 3. Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial. La principal herramienta con la que cuenta el IDEP para gestionar los proyectos relacionados con TIC's es el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC, el cual cumple con 5 de los 6 dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del estado Colombiano (MRAE), durante los años 2016 a 2019 se establecieron a través

de esta herramienta de planeación las principales estrategias y proyectos de TI, garantizando el apoyo al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos institucionales. Es así como se lograron avances significativos en esta materia, los cuales se describen de manera general a continuación:

- Adquisición del servicio de envío de correos masivos con el fin de mejorar la comunicación con la población objetivo del IDEP.
- Implementación de controles que restringen la instalación de programas no autorizados en los equipos o servidores del Instituto y bajar software de internet u otro servicio en línea.
- Actualización de la estructura tecnológica del IDEP, a través de la virtualización parcial del centro de cómputo, mediante la instalación de una solución de Hiperconvergencia, ofreciendo alta disponibilidad de los sistemas de información, los servicios que actualmente presta el IDEP y de los que a futuro desplegará.
- Implementación de acciones para mantener la protección de la información y estructura tecnológica, mediante la renovación de las licencias del equipo de seguridad perimetral, que además de realizar control de contenido, antivirus perimetral, Anti-Bot y prevención de intrusos, permite el acceso remoto seguro desde el exterior a la red del instituto mediante redes virtuales privadas.
- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del IDEP, a través de la adquisición de 20 computadores para reemplazar aquellos que fueron diagnosticados como obsoletos y realización de mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de tecnología y comunicaciones actualmente instalados.
- Adecuación del centro de datos y el cuarto de comunicaciones del Instituto a través del mantenimiento al cableado estructurado de datos, voz, cámara y eléctrico y fortalecimiento de la seguridad de la información, a través de la renovación de las licencias del Firewall por un periodo de 3 años y la adquisición e instalación de las licencias antivirus para los equipos de la entidad.
- Actualización de las licencias Office para reemplazar las obsoletas, adquisición de licencias del sistema operativo Windows Server, Actualización de la licencia Oracle a versión SE2 a 1 año, renovación de la licencia del antivirus Kaspersky para un periodo de 3 años y la adquisición de la licencia Adobe Creative Cloud para un periodo de 2 años.
- Mantenimiento y actualización de los Sistemas de Información que soportan la gestión del IDEP.
- Fortalecimiento del plan de contingencia tecnológica del IDEP acorde con los lineamientos TIC y documentación del uso y mantenimiento de las herramientas TIC del IDEP.
- Registro de las bases de datos del IDEP ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Componente 4. Seguridad de la Información. El IDEP ha implementado acciones que garantizan la capacidad de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital. Sin embargo, es importante continuar con el fortalecimiento de los controles de los

riesgos de seguridad de información ya establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Tecnológica, determinar nuevos controles y riesgos digitales y seguir con la implementación MSPI. En el proceso de implementación de esta política y del componente de seguridad de la información se ha avanzado en diferentes aspectos como:

- Adopción de la política de Seguridad y Privacidad de la Información, mediante la cual la Dirección General, se compromete con la implementación de prácticas orientadas a preservar la protección de los activos de información de la Entidad con el fin de minimizar los riesgos por pérdida de confidencialidad, disponibilidad o integridad de la información.
- Adopción de la política de Privacidad y Tratamiento de datos personales a través de la cual se regula la gestión de la seguridad de la información para la debida protección de los derechos de los usuarios, visitantes, ciudadanos y demás personas que suministran datos personales a la entidad por los diferentes canales de atención y medios de recolección de información.
- Designación del Técnico Operativo de la Oficina Asesora de Planeación como oficial de seguridad de la información ante el grupo de respuestas a emergencias cibernéticas de Colombia (COLCERT).
- Designación del responsable de seguridad de la información para la entidad, en cabeza de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- Formulación y ejecución de los planes de seguridad y privacidad de la información y de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

Se recomienda continuar con el proceso de adopción de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, dispuesta por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Igualmente, avanzar en las siguientes acciones:

- Reemplazo del hardware identificado como obsoleto o que a la fecha no cuenta con soporte del fabricante, adquisición de software que permita automatizar procesos y continuar con el mantenimiento de la infraestructura tecnológica actual.
- Gestionar oportunamente los contratos que respaldan el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del IDEP, así como la renovación del licenciamiento y soporte de los sistemas operativos.
- Evaluar el sistema de información que soporta la gestión administrativa y financiera, toda vez que el Sistema GOOBI (antes SIAFI) que ha sido utilizado por el IDEP desde el año 1999, a la fecha se encuentra sin contrato de soporte y actualización el cual debe ser prestado por quien acredite ser el propietario de los derechos patrimoniales de ese Sistema, toda vez, que es una contratación con proveedor exclusivo, que siempre lo ha acreditado la empresa IT GOP S.A.S, sin embargo en diciembre de 2019, el representante Legal de IT GOP (Jorge Luis Montañez) reportó al IDEP una inhabilidad sobreviniente, toda vez que habían sido sancionados por la Procuraduría General de la Nación, lo que representaba inhabilidad para contratar con el Estado por cinco años, por lo cual el IDEP



debió realizar la terminación anticipada del contrato No. 100 de 2019 que tenía como objeto prestar el servicio de mantenimiento y actualización de GOOBI.

A la fecha el soporte de primer nivel, es prestado por la Ingeniera Juliett Yaver a través del contrato No. 28 de 2019 que finaliza el 12 de febrero de 2020. No obstante, es necesario contar con el servicio de soporte y actualización del sistema GOOBI por parte del propietario de los derechos patrimoniales, dado que son los que pueden realizar las actualizaciones del sistema de información.

- Gestionar los proyectos de TI desde las dimensiones de Arquitectura Empresarial, dentro de las cuales se encuentra la dimensión de Gobierno de TI. Si bien el IDEP, dentro de su estructura de funcionamiento y capacidades institucionales actuales, ha definido los roles y responsabilidades que exigen los diferentes lineamientos en esta materia, es importante analizar la viabilidad de contar con un área de sistemas o tecnología, que se encargue exclusivamente de gestionar los recursos TIC's necesarios para el funcionamiento del IDEP, ya que actualmente se encuentra bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo 7 - Gobierno Digital y Sistemas de Información**.

2.8 Fortalecimiento organizacional

En esta política se obtuvo un puntaje de 80, lo que permite afirmar que el Instituto tiene un diseño organizacional, modelo de operación por procesos y una estructura organizacional para cumplir con sus objetivos estratégicos y su misión. Sin embargo, se identificaron elementos por implementar de acuerdo con los lineamientos del modelo. A continuación, se resaltan los principales:

En lo que se refiere al modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional, el puntaje fue de 76, lo que evidencia que el modelo de operación del IDEP está diseñado en función de las necesidades de sus grupos de valor y le permite cumplir con los servicios ofrecidos. Igualmente, la documentación de los procesos cumple con los lineamientos establecidos y se actualizan como resultados del ciclo PHVA. En el año 2017, el IDEP realizó una revisión de su modelo de operación, la cual dio como resultado la modificación del mapa de procesos. El principal cambio consistió en pasar de tres (3) procesos misionales (diseños, estudios y estrategias) a un proceso, identificado como Investigación y Desarrollo Pedagógico. Otra de las modificaciones, fue dar el carácter de estratégico al proceso de Atención al Ciudadano y articular los procesos de seguimiento, evaluación, control y mejora continua. A continuación, el mapa de procesos vigente.

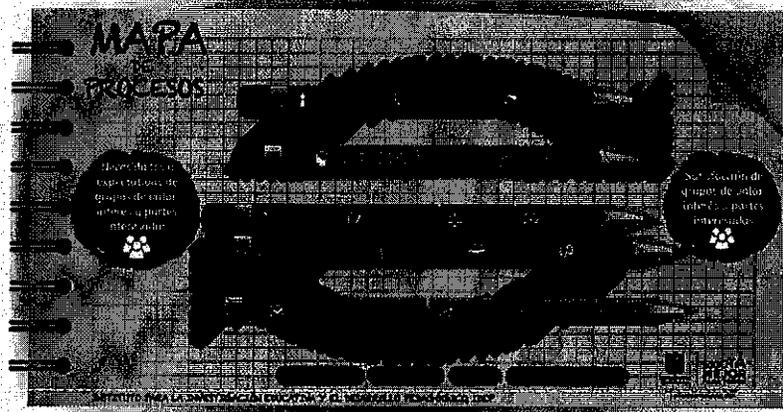


Ilustración 2: Mapa de procesos IDEP

A partir de la modificación realizada en 2017, se revisaron y actualizaron los procesos y procedimientos del Instituto. Es importante mencionar que la cultura de uso de la documentación del Sistema Integrado de Gestión - SIG, está apropiada por parte de los funcionarios del Instituto, igualmente se evidencia que es un sistema dinámico, que se fortalece a partir de las oportunidades de mejora identificadas, en consecuencia, se crean y actualizan procedimientos, manuales, instructivos y formatos. Durante en el año 2018 se gestionaron 230 documentos del SIG y en 2019 se gestionaron 362. Actualmente la documentación del SIG está publicada en la web del IDEP, sin embargo, se recomienda la implementación de un software que permita gestionar la documentación del sistema y herramientas como los planes de mejora, mapas de riesgo, indicadores, dado que actualmente se llevan en Word y Excel.

En lo que se refiere a la estructura organizacional, planta de personal y manual de funciones, se obtuvieron puntajes de 62, lo que evidencia que en el IDEP es necesario revisar estos temas frente al modelo de operación definido y a los productos que se deben entregar a los grupos de valor. Este punto se expuso en detalle en el numeral 2.1 Talento Humano.

Hacen parte de la política de fortalecimiento organizacional, lo referente a la política ambiental, la cual se ha enmarcado en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, siendo este el instrumento de Planeación que ha permitido promover prácticas que aportan a la calidad ambiental, al uso eficiente de los recursos y a la sostenibilidad de la Ciudad. De igual forma, ha contribuido en la prevención, mitigación y corrección de los impactos negativos que sobre el medio ambiente causa el desarrollo de las actividades misionales y administrativas.

Durante el último cuatrienio la entidad logró adaptarse a la dinámica normativa y a las exigencias en materia ambiental, lo cual se ve reflejado en los resultados de las *visitas de evaluación, control y seguimiento al PIGA y cumplimiento normativo ambiental* realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente como Autoridad Ambiental en el Distrito. Es

importante resaltar que el desempeño a través de los periodos evaluados ha sido creciente, teniendo en cuenta el puntaje obtenido en 2015 (49,5%), respecto al resultado de la visita del año 2019 (96,8%), lo cual fue destacado recientemente por la Secretaría Distrital de Ambiente en el evento de *Reconocimiento a las Entidades Distritales con Alto Desempeño en la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA*.

No obstante los buenos resultados obtenidos, es necesario mantener lo implementado y continuar con la implementación del PIGA, toda vez que el incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 242 de 2014 *"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA"*, y en específico a los requisitos legales ambientales aplicables a la Entidad, da lugar a la imposición de las medidas sancionatorias establecidas en el Ley 1333 de 2009, artículo 40.

Hace parte del fortalecimiento organizacional, el manejo de inventario de bienes de la entidad, el cual fue mencionado en el numeral 2.5 del presente documento, así como la implementación del plan de mantenimiento para asegurar el óptimo funcionamiento de la infraestructura física de la entidad.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo 8 - Fortalecimiento organizacional**

2.9 Defensa Jurídica

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP cuenta con un proceso de Gestión Jurídica GJ-09 el cual está integrado por los siguientes documentos: **(i) Caracterización** CR-GJ-09-01 **(ii) Procedimientos:** PRO-GJ-09-01 Revisión, análisis y observación de términos para respuesta a solicitudes; PRO-GJ-09-02 Elaboración de Actos Administrativos; PRO-GJ-09-03 Defensa Judicial ; PRO-GJ-09-04 Elaboración y Actualización del Normograma **(iii) Formatos:** FT-GJ-09-02 Resolución; FT-GJ-09-04 Normograma por proceso.

La defensa técnica de los intereses de la entidad se encuentra en cabeza de un abogado externo. Para la elección del abogado se fijan unos criterios en el Comité de Conciliación de la entidad, previendo un perfil idóneo y capacitado para adelantar los procesos judiciales y extrajudiciales a favor o en contra de la entidad. Este perfil es: abogado con especialización en derecho público o administrativo con 60 meses de experiencia en administración pública.

En cuanto a su actividad litigiosa, el Instituto durante los años 2016 a 2019, fue parte activa y pasiva por pasiva en catorce (14) procesos, de los cuales ocho (8) fueron acciones de tutela, dos (2) de nulidad simple, uno (1) ejecutivo, uno (1) por reparación directa, un (1) proceso penal, y un (1) proceso laboral. Esta información se puede consultar en el sistema SIPROJWEB, sistema que la entidad mantiene actualizada. Las actuaciones judiciales mencionadas anteriormente no dieron lugar acciones de repetición en ningún caso.

A la fecha se encuentran vigentes dos (2) procesos en contra de la entidad, pendientes de decisión de fondo (sentencia). Estos procesos de nulidad simple, no tiene pretensiones con cuantía. El proceso de reparación directa se obtuvo fallo a favor del IDEP en primera instancia. Fue apelado y concedida la apelación. Tiene como pretensión económica la suma de \$6.984.854. En cuanto al proceso penal este finalizó con sentencia condenatoria y se logró recuperar la totalidad de los dineros desviados irregularmente, la suma de \$123.765.541. Se recuperó a través del Incidente de Reparación Integral – IRI la suma de \$3.000.000 por concepto de lucro cesante.

La entidad adoptó en el 2019 en el Comité de conciliación las políticas generales para orientar la defensa técnica, en las cuales se establecen las siguientes: (i) El Comité de conciliación aprobará y comunicará las políticas de daño antijurídico, y realizará seguimiento a las mismas cada año para verificar si son objeto de modificación. (ii) El Comité de conciliación realizará seguimiento a los procesos judiciales del IDEP en cada sesión para intervenir de forma oportuna ante las desviaciones detectadas en el curso de los mismos. (iii) Los abogados externos, bien sea como asesores o para que asuman la defensa judicial o extrajudicial del IDEP, deberán cumplir con el perfil profesional aprobado para cada vigencia por el Comité de Conciliación, para tal fin. (iv) Verificar que los abogados que representan los intereses del IDEP no se encuentran asesorando o adelantando procesos judiciales en contra del IDEP. (v) El Comité de conciliación recomendará materializar la acción de repetición previo análisis del caso. (vi) El Comité de conciliación recomendará la procedencia o no del llamamiento en garantía dentro de los procesos judiciales de repetición (vii) Evitar el litigio mediante la promoción del uso de mecanismos alternos de solución de conflictos y mecanismos de arreglo directo, conforme a los lineamientos del Comité de conciliación. (viii) Presentar el incidente de reparación integral ante el Juez de Conocimiento que emitió el fallo penal condenatorio de primera instancia, dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria material del fallo de condenatorio, hacer cadena de custodia y la tasación de los perjuicios acogiéndose a los lineamientos contenidos en el Manual para las entidades del Distrito Capital sobre Incidente de Reparación Integral, Manejo de Cadena de Custodia y Tasación de Perjuicios.

Para la implementación de las presentes políticas, el IDEP cuenta con los siguientes instrumentos que están disponibles en el sitio web del Instituto: (i) Proceso de Defensa Judicial - PRO-GJ-09-03, cuyo objetivo es adoptar los mecanismos de carácter procesal en términos legales, frente a cada una de las acciones, demandas o procesos que se pretendan contra el Instituto y que afecten los intereses patrimoniales del mismo, mediante los argumentos legales que permitan su defensa. (ii) Directrices de Conciliación, que es un documento cuyo objeto es orientar la creación de los lineamientos a seguir por parte del Comité de Conciliación teniendo en cuenta la periodicidad y recurrencia de los casos y de esta forma tener una posición institucional unificada y coherente. (iii) Política de Daño Antijurídico: que es una directiva que contiene las políticas a cumplir para evitar que se materialice un daño antijurídico que ocasione a la entidad resarcimiento económico (iv) Manual para las entidades del Distrito Capital sobre Incidente de Reparación Integral,



Manejo de Cadena de Custodia y Tasación de Perjuicios: Documento que contiene herramientas de guía para los servidores públicos para que su ejercicio como representante de víctimas sea eficiente, útil y eficaz para los intereses del Distrito Capital, buscando generar una estructura que facilite el ejercicio del incidente y logre la reparación de los perjuicios causados a la entidad.

Frente a las políticas de daño antijurídico, al iniciar la administración una de las primeras labores que realizó el Comité de conciliación fue indagar sobre las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, evidenciando que se encontraban plasmadas en la Circular No. 005 del 29 de mayo de 2015 y la Directiva No. 01 de 2012, Posteriormente, éstas fueron analizadas y discutidas por los integrantes dentro de las sesiones ordinarias del Comité de Conciliación (Actas Nos. 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de 2017) y se concluyó que debían actualizarse. Por ello, se expidió y socializó la Directiva No. 01 de 2017 *"Implementación de políticas de prevención del daño antijurídico para el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP"*. Siguiendo con los esfuerzos de mejorar la normativa actual de prevención del daño antijurídico y, conforme a los lineamientos dados a conocer en la Directiva No. 025 de 2018 – lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, en sesión del mes de febrero (Acta No. 02 de 2019) dando cumplimiento a la primera etapa se designó un grupo interdisciplinario y se tiene previsto aprobar las políticas de prevención del daño antijurídico del IDEP para el mes de diciembre de la presente vigencia, a las cuales se les hará seguimiento (Indicador de gestión, indicador de resultado e indicador de impacto) conforme con lo aprobado en el plan de Acción del Comité de Conciliación de la entidad.

Durante la vigencia 2019 el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, con miras a fortalecer su defensa jurídica en el 2019 se adoptó: 1. La Guía para el cálculo de la estimación de las Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes por concepto de obligaciones y derechos contingentes judiciales mediante la cual se desarrolla el tratamiento contable de los hechos económicos clasificados como obligaciones contingentes judiciales en contra de la entidad y derechos contingentes judiciales iniciados por la entidad. 2. El instructivo de pago de sentencias, decisiones judiciales y administrativas, laudos arbitrales y acuerdos conciliatorios con el fin de dar cabal y oportuno cumplimiento a los pagos proveniente de estas actuaciones, conforme a los términos legales y parámetros contenidos en cada uno de ellos, para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de la entidad.

Por último, se está en la Implementación Decreto Distrital No. 430 de 2018 - por el cual se adopta el modelo de gestión jurídica pública del distrito capital. De los resultados del Instrumento de Medición de Estándares del Modelo de Gestión Jurídica se debe indicar que se obtuvo un porcentaje de calificación del 97.5% de cumplimiento del Componente Temático, señalando que en el elemento de Asesoría Jurídica y Producción Normativa se obtiene un promedio de cumplimiento del 92%, en una escala de medición ideal. Se dejó planteado el plan de acción, con tres (3) acciones de mejora, directamente relacionadas dos

2023

(2) con la producción de mejora normativa y (una) con la función disciplinaria. Plan de acción cuyas acciones fueron cumplidas al 100%.

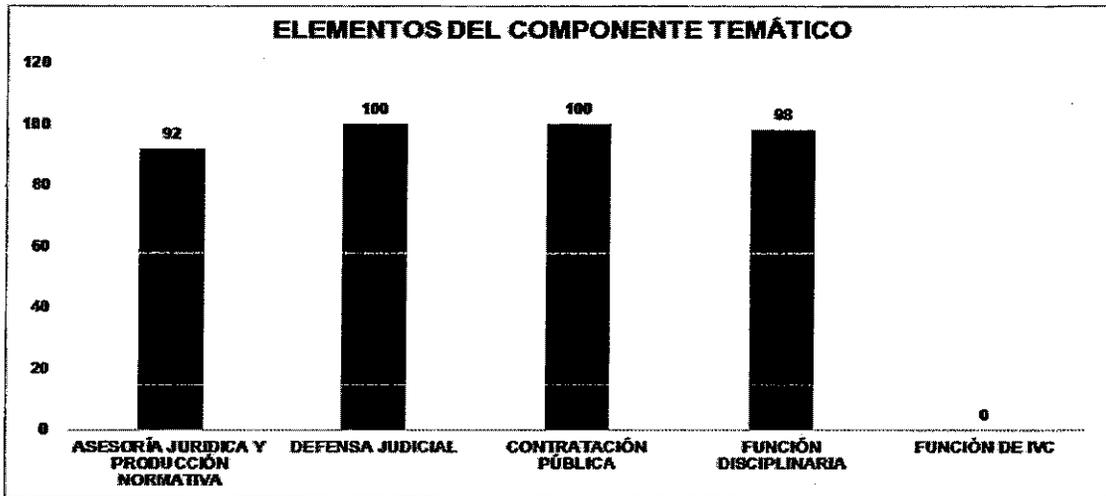


Ilustración 3: Elementos del componente temático

En cuanto a la Gestión Jurídica se recomienda: (i) Continuar con la implementación del modelo de gestión jurídica - Decreto Distrital No. 430 de 2018 hacer énfasis en la mejora normativa, que con ello también se da continuidad a MIPG en éste sentido. (ii) Continuar con el uso de la herramienta de SIPROJWEB y su actualización constante (iii) Continuar con el seguimiento quincenal a través del Comité de Conciliación de las actuaciones y estado de los procesos judiciales y extrajudiciales a favor o en contra de la entidad (iv) Actualización de las políticas de daño antijurídico.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 9 Defensa Jurídica**.

2.10 Mejora Normativa.

Dentro del Decreto Distrital No. 430 de 2018, en el componente temático y en MIPG se establece este aspecto como el proceso de preparación, proyección y suscripción de los documentos y actos administrativos que deban expedir las entidades y organismos distritales para el cumplimiento de sus fines garantizando la protección, coherencia, efectividad y eficiencia del ordenamiento jurídico distrital de conformidad con los preceptos constitucionales y las normas de nivel nacional, a efectos de brindar seguridad jurídica, mejorar la confianza pública, asegurar la calidad de los documentos y actos administrativos que se expidan, racionalizar y depurar la normatividad distrital existente y fortalecer la participación de terceros interesados.

Dentro de la producción normativa de las Entidades, y en caso particular del IDEP, se encuentran los Actos administrativos. Para este punto se cuenta con el instructivo



LINEAMIENTOS PARA LA PRODUCCIÓN NORMATIVA EN EL IDEP - Código: IN-GJ-09-02, cuyo objetivo es Establecer lineamientos para la preparación, proyección y suscripción de actos administrativos en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

De los resultados del Instrumento de Medición de Estándares del Modelo de Gestión Jurídica se debe indicar que frente a la Asesoría y Producción Normativa fue necesario dejar dos (2) acciones de mejora que fortalezca este componente (1) Planificación de las normas que serán proyectadas en la vigencia. (2) Identificar las problemáticas y conflictos jurídicos que se originen y que limiten el desarrollo de los planes, programas y políticas del Plan de Desarrollo Distrital en su entidad para proponer soluciones. Acciones que ya se cumplieron al 100%, documentos que se encuentran publicados en la página web y socializada a los funcionarios de la entidad.

Aquí es importante señalar en este componente de Producción Normativa que el IDEP es una entidad descentralizada que hace parte del sector educación, por lo tanto, no se emite normatividad (decretos) que impacte al sector o que solucione problemáticas a nivel educativo, toda vez que está en cabeza de la Secretaría de Educación. Así las cosas, solo se proyectan los siguientes actos administrativos para el buen funcionamiento de la entidad:

- Resoluciones de carácter particular. Por ejemplo, el reconocimiento de vacaciones, aceptación de renuncia, pago de prestaciones sociales, nombramientos, etc.
- Directivas que establecen lineamientos y directrices sobre un tema específico, como la Directiva No 01 de 2017 de implementación de Políticas de daño antijurídico
- Circulares que brindan orientación e instrucción sobre asuntos internos, como la circular que anualmente se expide para fijar cuantías y competencias de la contratación
- Actas en las que consta lo sucedido, tratado, acordado y decidido en las reuniones celebradas por la entidad, principalmente de comités constituidos bajo resoluciones
- Memorandos de carácter interno, destinados a transmitir información, explicaciones, orientaciones, pautas, recordatorios o solicitudes que agilizan la gestión de la entidad
- Oficios, a través de los cuales generalmente se remite información a clientes externos, o se da respuesta a derechos de petición.

Sin embargo, es pertinente que la Oficina Asesora Jurídica continúe enfocando el plan de acción en el componente de Producción Normativa, e implemente actividades como:

- a. Promover la capacitación o socialización de todos los funcionarios de la Entidad sobre el significado y uso de las diferentes modalidades de los actos administrativos que expide la Entidad.
- b. Realizar una planificación para cada vigencia de la expedición de dichos actos administrativos, en especial las resoluciones, incluyendo la participación del área misional de la entidad, con el objeto de programar las directrices o políticas a regular para lograr un óptimo soporte jurídico a las diferentes actuaciones de la entidad

- c. Crear estrategias que permitan a la Oficina Asesora Jurídica, junto con la Subdirección Académica, identificar las problemáticas y conflictos jurídicos que se originen y que limiten el desarrollo de los objetivos misionales de la entidad en relación con los planes, programas y políticas del Plan de Desarrollo Distrital con el objeto de proponer soluciones.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 10 Mejora Normativa**

2.11 Servicio al Ciudadano

El IDEP, a través de su Plan estratégico de desarrollo institucional, asegura la implementación de las acciones definidas en el plan de acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía - PPDSC. El Plan está orientado al mejoramiento del servicio a los ciudadanos con enfoque preferencial y diferencial (adultos mayores, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, personas con condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, orientación sexual e identidad de género - sectores LGTBI y grupos étnicos), así como a las acciones definidas para mejorar la atención al ciudadano que hacen parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Frente a la Política de servicio al ciudadano, el Instituto obtuvo un puntaje de 70.7 sobre 100 en el FURAG. Por consiguiente, el IDEP cuenta con estrategias para fortalecer los componentes de la ventanilla hacia afuera y de la ventanilla hacia adentro para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios a los usuarios. Por lo anterior, es importante enunciar los componentes de esta política y las oportunidades de mejora que se pueden realizar.

Arreglos institucionales implementados y política formalizada: El puntaje de este componente fue de 71.6, como resultado de los lineamientos de la entidad frente a la atención por los canales institucionales de los grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas y los protocolos adoptados en el Manual de atención al ciudadano del IDEP. No obstante, la entidad no cuenta con un área de Atención al ciudadano, lo que dificulta algunas de las actividades propias del proceso de atención al ciudadano de la entidad frente a los temas de infraestructura, accesibilidad para atender las necesidades particulares y señalización inclusiva, entre otros.

Procesos y procedimientos para un servicio de calidad: Para este componente, que responde al cumplimiento de procesos, procedimientos y la existencia de protocolos para la prestación de servicios, la puntuación obtenida fue de 65.9. Frente a este resultado, la entidad adoptó el Manual de atención al ciudadano según los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, así como el Manual para la gestión de peticiones, los cuales aportan a una mejor prestación del servicio por parte de los funcionarios del IDEP, al establecer los protocolos de atención con enfoque diferencial, enfoque preferencial, la aplicación de encuestas de satisfacción de usuarios, los lineamientos para la atención de una petición en lenguas indígenas, criollas, gitana o de señas por un ciudadano, la atención de



peticiones presentadas por periodistas, menores de edad, personas en situación de discapacidad y mujeres embarazadas y demás lineamientos que permiten una atención adecuada a los grupos de valor, grupos de interés y partes interesados del IDEP.

Fortalecimiento de habilidades y compromiso con el servicio de servidores públicos: Frente al componente que mide las acciones que realiza la entidad para fortalecer las habilidades y disponer de las herramientas y conocimiento para sus servidores, la calificación fue 67.9. Esta evaluación responde a que los funcionarios que participan en el proceso de atención al ciudadano en la entidad participan en los programas de capacitación que realiza el Distrito, promoviendo de esta manera la importancia de la atención a los grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas.

Cobertura de los servicios de la entidad: El puntaje de este componente en el FURAG fue de 69.6, resultado de que el IDEP ha formulado los protocolos de atención en los canales dispuestos como el presencial, el virtual y el telefónico, los cuales se encuentran definidos en el Manual de atención al ciudadano. De igual manera, el IDEP actualizó los procedimientos administrativos (OPA) que tiene inscritos en el SUIT, con el fin de ofrecer una mejor prestación de servicios a través de los canales virtuales que la entidad ha implementado con el *Open Journal System* y el catálogo digital KOHA.

Certidumbre en el servicio: La calificación para este componente es de 65.8, la cual corresponde a las acciones que ha realizado el IDEP para que el ciudadano tenga una información, completa, clara y precisa sobre las peticiones que se realizan a la entidad. Por lo anterior, en el Manual de gestión de peticiones y en el procedimiento de Atención a peticiones, quejas y reclamos, se han incorporado políticas de operación frente a los tiempos de atención, el seguimiento a las peticiones y atención prioritario a las peticiones de derechos fundamentales. De igual forma, el Instituto cuenta con una política del tratamiento de datos, así como con los instrumentos que permiten la implementación de dicho lineamiento. Es importante resaltar que la entidad no cuenta con un presupuesto específico para la atención al ciudadano, sino que hace parte de los recursos del presupuesto general.

Cumplimiento de expectativas de ciudadanos y usuarios: El puntaje asignado para este componente es de 67, correspondiente a los ejercicios de caracterización de usuarios, identificación de los grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas y aplicación de encuestas de satisfacción que ha realizado el IDEP, permitiendo de esta manera conocer las necesidades, expectativas, intereses y percepción a los servicios prestados por el Instituto. Los ejercicios de retroalimentación y participación ciudadana se realizan a través del área misional, que es la encargada de la atención al ciudadano.

Para el IDEP es importante el respeto a la diferencia. Por consiguiente, en los lineamientos establecidos los servidores deben aplicar el enfoque diferencial en todas sus intervenciones o atenciones, lo que implica que no deben rechazar o descalificar a un usuario por su forma de expresión, raza, orientación sexual, creencia, religiosa, contexto de desarrollo, condición

de discapacidad, o cualquier otra condición. Estos protocolos de atención con enfoque preferencial y diferencial están plasmados en el documento MN-AU-10-01 Manual de Atención al ciudadano.

Para finalizar, se recomienda para una mejor implementación de la política los siguientes aspectos:

- Adelantar un estudio para determinar la demanda real de servicios del IDEP por parte de poblaciones especiales. Con base en los resultados de este, determinar posibles acciones de mejora.
- Teniendo en cuenta que la entidad en su organigrama no cuenta con un área de Atención al ciudadano de manera formal, desde la Subdirección Académica se gestionan los procesos relacionados con la atención a los grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas del IDEP. La atención a estos usuarios se realiza de manera transparente y general.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 11 Servicio al Ciudadano**

2.12 Gestión Documental

En lo que se refiere a la política de Gestión Documental, la cual está encaminada al desarrollo sistemático de la gestión documental y administración de archivos, el IDEP obtuvo en el FURAG un puntaje de 69.6 sobre 100, lo que permite afirmar que si bien es cierto el Instituto ha logrado avances significativos tiene muchas oportunidades de mejora. A continuación, se detallan los resultados obtenidos en cada uno de los componentes que conforman esta política y las recomendaciones para lograr su implementación a largo plazo:

Calidad del Componente estratégico: Mide la capacidad de implementar actividades relacionadas con el diseño, planeación, verificación, mejoramiento y sostenibilidad de la función archivística, mediante la implementación de un esquema gerencial y de operación. En este componente se obtuvo un puntaje de 73.0 producto de la elaboración y aprobación en el Comité Interno de Archivo del Plan institucional de archivos - PINAR y la inclusión de actividades de gestión documental en la planeación estratégica. Para avanzar en este componente a futuro se requiere formular un proyecto que permita migrar de la gestión documental física a la gestión documental electrónica.

Calidad del Componente administración de archivos: Mide la capacidad de implementar un conjunto de estrategias dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos. En este componente que obtuvo un puntaje de 73.1 se tiene como uno de los logros más importantes la gestión de una bodega en convenio con la Secretaría de Educación para la custodia y administración del fondo acumulado de la entidad, que si bien es cierto requiere mejoras en las condiciones técnicas exigidas por la norma, ha permitido que la documentación se conserve en buenas condiciones. El convenio para el uso de la bodega



suscrito con la SED vence el 1 de julio de 2020 y se recomienda que para esa fecha la entidad pueda contar con un depósito con todas las especificaciones técnicas que permitan la custodia, administración e intervención del archivo central.

Calidad del Componente documental: Mide la capacidad de implementar los procesos de la gestión de los documentos en todos sus formatos o soportes, creados o recibidos por cualquier entidad en el ejercicio de sus actividades con la responsabilidad de crear, mantener, conservar y servir los documentos, durante su ciclo vital. En este componente se obtuvo un puntaje de 73.0 conseguido a partir de los avances significativos en lo referente al cumplimiento a la normatividad archivística: Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 - Instrumentos archivísticos para la gestión documental. En este componente se destaca:

- La elaboración del Plan institucional de Archivos PINAR Aprobado por el Comité Interno de Archivos No.01 de 2016, actualizado en enero de 2019.
- La convalidación de las Tablas de Retención Documental del Instituto por parte del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá en sesión No.1 realizada el 17 de enero de 2018 con el respectivo Cuadro de Clasificación Documental.
- La implementación de las Tablas de Retención Documental (TRD) en los Archivos de Gestión (6) por dependencias para las vigencias 2017, 2018 y 2019 con los respectivos inventarios documentales.
- El cumplimiento del cronograma de transferencias documentales de los archivos de gestión al archivo central.
- La convalidación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) del Instituto por parte del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá en la sesión N° 8 celebrada el 13 de diciembre de 2018 con sus respectivos Cuadros de Clasificación Documental.
- La aplicación de las TVD para las series documentales que tienen como disposición final eliminación.
- La elaboración del inventario presentado en el del Comité institucional de gestión y desempeño del instituto N° 7 del 29 de mayo de 2019.
- La actualización del Programa de Gestión Documental presentada al Comité Interno de Archivo el 31 de octubre de 2018.
- La elaboración del Sistema Integrado de Conservación el cual fue Aprobado por el Comité Interno de Archivos Mediante Acta 2 de 2018.
- La intervención de la documentación, la aplicación de las Tablas de Retención Documental y las tablas de valoración documental del Instituto.
- La elaboración de los siguientes procedimientos conforme al Artículo 2.8.2.5.9 Decreto 1080 de 2015: Transferencias Documentales al Archivo Central, Consulta y préstamo documental de los archivos de gestión o central, Gestión y Trámite de Comunicaciones Oficiales, Planeación documental, Producción documental, Organización documental de archivos de gestión, Disposición final de documentos, Valoración documental.

Estos documentos se encuentran publicados en la página web del Instituto, en el link de transparencia y acceso a la información y en la MALOCA AULASIG.

Se presentó en el comité institucional de gestión y desempeño del 27 de mayo de 2019 el inventario de eliminación, el cual fue aprobado por todos los miembros del comité. El Inventario se publicó en la página web del instituto y en el mes de diciembre en conjunto con el proceso de gestión ambiental se realizó la eliminación documental conforme a la normatividad archivística. Igualmente, se dio continuidad a la implementación de la TVD con la organización de las series documentales que tienen disposición final Conservación Total. A 30 de diciembre se organizaron 156 carpetas contenidas en 30 cajas de archivo X200. Se envió comunicación al Archivo de Bogotá el 31/10 de 2019 radicado 00106-816-000904 solicitando visita de revisión de la transferencia secundaria. El 2 de diciembre se recibió visita del equipo interdisciplinario del Archivo de Bogotá y el 26 de diciembre de 2019 se recibió comunicación de viabilidad de transferencia secundaria. El primer trimestre del 2020 se realizará el trámite para la legalización de la transferencia y el traslado de la misma al archivo Distrital.

Calidad del Componente tecnológico: Mide la capacidad de implementar actividades para la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos. En este componente se obtuvo un puntaje de 53.2 resultado del diligenciamiento del diagnóstico de documentos electrónicos de archivo en la herramienta establecida por el Archivo de Bogotá. Se recomienda a la próxima administración que la entidad trabaje en las siguientes actividades: formular el proyecto de documento electrónico de archivo para el Instituto, elaborar el plan de preservación digital a largo plazo y definir el modelo de requisitos de gestión de documentos electrónicos.

Calidad del Componente cultural: Mide la capacidad de implementar acciones relacionadas con la interiorización de una cultura archivística por el posicionamiento de la gestión documental que aporta a la optimización de la eficiencia y desarrollo organizacional y cultural de la entidad y la comunidad de la cual hace parte, mediante la gestión del conocimiento, gestión del cambio, la participación ciudadana, la protección del medio ambiente y la difusión. En este componente se obtuvo un puntaje de 65.7 resultante de poner a disposición de los usuarios (internos y externos) la documentación que se administra, excepto aquella que se encuentra registrada en el índice de información como clasificada y reservada. Se propone seguir fortaleciendo la articulación de la gestión documental con la política de gestión ambiental en cuanto al manejo de residuos de procesos de la gestión documental y, la eliminación de los documentos de archivo producto de la aplicación de las TRD y las TVD, así como los mecanismos para transferir el conocimiento.

El Instituto recibió visitas de seguimiento en 2017, 2018 y 2019 por parte del Archivo de Bogotá. En el 2017 y 2018 se evidencio que la entidad contaba con algunos instrumentos archivísticos y obtuvo una calificación de 6.1 y 6.2 respectivamente. En la visita de seguimiento realizada en 2019 la entidad obtuvo una calificación de 7.1 producto de la



convalidación de las TRD y TVD y su implementación en todas las dependencias del Instituto y al ajuste del Plan de Gestión Documental e inicio del proceso de transferencias primarias. Se espera que, como producto de la implementación de las recomendaciones formuladas en cuanto a gestión documental, el Instituto siga mejorando su calificación en las diferentes instancias de valoración.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 12 Gestión Documental**

2.13 Transparencia y acceso a la información

Adicional a la medición realizada a través del FURAG, en la cual el IDEP obtuvo un 72.5, el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información en el IDEP ha sido evaluado mediante el Índice de Transparencia Activa, medido por la Procuraduría General de la Nación, en el cual IDEP evidenció mejoramiento al pasar de un puntaje de 90 en 2018 a 100 sobre 100 en 2019, ubicándolo en la categoría de desempeño sobresaliente. Otro indicador que mide este componente es el Índice de Transparencia de Bogotá, liderado por la Corporación Transparencia por Colombia, en el cual, gracias a los planes de acción implementados al interior del Instituto se logró pasar de un 66,8 en 2018 a 84,8 en 2019. Disminuyendo el nivel de riesgo medio a moderado y ubicando al IDEP en el 4o puesto a nivel Distrital.

Los logros alcanzados en esta política obedecen a la realización de las acciones de mejora formuladas a partir de la evaluación de los resultados obtenidos en FURAG, ITA e ITB, que estuvieron orientadas a la publicación de los instrumentos de gestión de información pública actualizados, la promoción en el sitio Web de los canales de denuncia de hechos de corrupción y de las instancias de participación ciudadana y la publicidad de los bienes y servicios del IDEP en medios diferentes al sitio Web, la inclusión del calendario de actividades en la sección de transparencia, la inclusión de información sobre grupos étnicos en el territorio y la publicación en la página Web de las respuestas de la entidad a las solicitudes de información.

En este punto se recomienda continuar con las acciones realizadas hasta la fecha y mantener una constante revisión de la información que debe publicarse frente a la estructura de la Ley 1712. Igualmente es necesario mantener la publicación proactiva de la información mínima, que debe aparecer en la sección de transparencia de la página Web, y realizar una revisión general de toda la información publicada por lo menos una vez al mes. Para esta tarea, el Esquema de publicación de información es una herramienta que ayuda a organizar y detectar la información que requiere ser actualizada. Con respecto al seguimiento y publicación de las solicitudes de información, es recomendable que se implemente en la entidad un Sistema de Gestión Documental. Por último, también es importante fortalecer la participación ciudadana en la formulación de planes, proyectos o programas de la entidad, e implementar criterios diferenciales de accesibilidad a la información publicada en el sitio Web.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo 13 - Transparencia y Acceso a la Información**.

2.14 Gestión del Conocimiento

La calificación de la política de Gestión del conocimiento para el IDEP en el FURAG corresponde a 68.1 sobre 100. Este puntaje se deriva de la capacidad de la entidad para implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento del IDEP, facilitando los procesos de innovación para la mejora en la prestación de productos y servicios del Instituto. Teniendo en cuenta el puntaje mencionado, la entidad para la vigencia 2019 formuló acciones que permiten la implementación de esta política desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como se enuncia continuación.

Formulación de la estrategia de gestión del conocimiento y la innovación: con el fin de diseñar un marco de referencia para la gestión de saberes institucionales acorde con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las directrices generales de la Administración del Distrito que se armonicen con la plataforma estratégica del IDEP, se formuló la estrategia de gestión del conocimiento y la innovación. La implementación sistemática de los cuatro ejes recomendados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión enmarcará la estrategia general y las acciones que el IDEP adopte para consolidar una correcta gestión de saberes.

Sistematización del conocimiento: Se realiza a través de la elaboración de los siguientes documentos:

- Manual para el uso de la herramienta tecnológica que permite identificar plagio.
- Manual para la administración del Dominio Windows directorio activo y DNS del IDEP.
- Manual del soporte de primer nivel y administración para la Hiperconvergencia, donde se encuentran alojados los servicios misionales, tales como la página web, micrositiOS, KOHA y DSPACE. Manual para administración de usuarios que se vinculan a los sistemas de información o servicios tecnológicos del IDEP (Dominio, correo electrónico, sistemas de información, biométrico) y determinar la herramienta para controlar el acceso.
- Manual del soporte de primer nivel y administración Firewall.
- Manual del soporte de primer nivel y administración Antivirus.
- Manual para la administración de la red LAN del IDEP, que incluya las políticas de seguridad.
- Manual técnico para la administración y el uso del servicio tecnológico que dispone el IDEP para la remisión masiva de correos electrónicos en el marco de la estrategia de comunicación, socialización y divulgación del proyecto de inversión 1079
- Manual para la gestión de backup del IDEP, que incluye las políticas para realizar el backup de la base de datos, servidores, sistemas de información, página web y micrositiOS, dominio, firewall, biométrico, antivirus y carpetas institucionales y el procedimiento para realizar las pruebas de recuperación.



- Manual para la gestión del servicio tecnológico misional KOHA.
- Manual para la gestión del servicio tecnológico misional Open Journal System
- Manual para la administración y soporte de primer nivel del Sistema de Información HUMANO.
- Manual para la administración y soporte de primer nivel del sistema de información que soporta la gestión administrativa y financiera del IDEP.
- Manual para la gestión del servicio tecnológico misional DSPACE.
- Manual para la gestión y administración de los servidores físicos y virtuales del IDEP.

Adicionalmente, es importante mencionar que la entidad cuenta con:

- **Banco de datos:** A partir de los repositorios sólidos y confiables de los datos, se cuenta con información de nombre, apellidos, IED y correo electrónico, entre otros datos, de las experiencias pedagógicas que se encuentran en la herramienta tecnológica HEGEO.
- **Portales virtuales:** El IDEP cuenta con espacios virtuales con información de interés de los grupos de valor de algunos de los proyectos de Investigación o Desarrollo pedagógico como: Micrositios (Premio, Sistema de Seguimiento a la Política Pública, Mundo Transmedia, Red RIE y Centro Virtual de Memoria en Educación y Pedagogía), Herramienta tecnológica HEGEO y el Repositorio de experiencias de prácticas de evaluación de la RIE.
- **Tableros de control:** La gestión del Instituto se mide a través de los indicadores de gestión de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación y mejoramiento del IDEP. Estos se consolidan desde la Oficina Asesora de Planeación.
- **Biblioteca:** El IDEP cuenta con un Centro de Documentación que facilita a los usuarios la consulta en sala, referencia virtual, búsquedas especializadas y envío de documentos vía correo electrónico, además de atención personalizada de toda la bibliografía publicada por el IDEP (libros, Revista Educación y ciudad y Magazin Aula Urbana). Adicionalmente, cuenta con una biblioteca virtual (KOHA) para la consulta, acceso y descarga en línea de contenidos especializados producidos por el IDEP desde el área misional (investigaciones, innovaciones, sistematizaciones, monografías, publicaciones periódicas y material multimedial); la participación interactiva; el acceso al Aula Virtual para maestros e investigadores; y la publicación de monografías, tesis y documentos. Se encuentra disponible un catálogo de publicaciones (en línea), bases de datos académicas especializadas en educación, atención al usuario para la búsqueda y recuperación de información y capacitación en el manejo de fuentes de información (Bases de datos académicas). Adicionalmente, en 2019 se entregó una biblioteca digital que permite el almacenamiento, catalogación y visualización de los recursos digitales producidos por el IDEP.
- **Gestor Documental:** El IDEP desde la vigencia 2018 cuenta con las tablas de retención documental aprobadas por el Archivo de Bogotá, lo cual permitió la implementación de un instructivo para el almacenamiento de la información de carpetas compartidas que garantiza la conservación e integridad de la información digital generada en cada área como resultado de su gestión de acuerdo a la estructura de las Tablas de retención

documental. Adicionalmente, la entidad cuenta con un sistema de información Goobi, en el cual se guardan las comunicaciones oficiales que ingresan y salen de la entidad.

- *Retos de conocimiento:* Se plantean de manera anual retos a los servidores para solucionar dificultades de la entidad a través de las Evaluación de desempeño que se formulan y concertan con base en las funciones de la entidad. De igual manera, se formulan planes para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- *Publicaciones:* Semestralmente se realiza el informe de gestión de la entidad, en el cual está relacionado los avances en la gestión. De igual manera, se realizaron documentos que dan cuenta de los estudios realizados desde el área misional del IDEP durante el periodo 2016 – 2020, los cuales reposarán en el Centro de Documentación del IDEP.
- *Investigación:* Desde la misionalidad el IDEP, se realiza la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de Investigación y desarrollo pedagógico en el marco del proyecto de Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica, estructurado en dos componentes que se articulan con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos.
- *Convenios inter-institucionales:* El IDEP hace parte del sector educación del Distrito para lo cual fomenta convenios con instituciones académicas (Instituciones de educación superior) y entidades como la Secretaría de Educación del Distrito, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), para promover actividades de generación del conocimiento.
- *Memoria de la entidad:* Durante la vigencia 2019, el IDEP cumplió 25 años. Para conmemorar este hito, se realizó una publicación especial del Magazín Aula Urbana No 114 que contó con entrevistas de exdirectores y servidores. Adicionalmente, se llevó a cabo la documentación y recopilación de la memoria de los sistemas de información que tiene el IDEP tanto en el área misional como en la administrativa, para facilitar la transmisión del conocimiento.
- *Cafés del conocimiento:* Se realizan procesos de reinducción en los que se comparten las experiencias desde los proyectos de investigación y desarrollo pedagógico que se ejecutan en el área misional de la entidad, lo que permite que se comparta este conocimiento con los procesos estratégicos y de apoyo.

Para finalizar, se recomienda realizar proceso de sensibilización con los funcionarios de la entidad que faciliten las actividades de gestión del conocimiento. Así mismo, se recomienda realizar acciones desde el Distrito que permita la implementación de acciones para interoperar o compartir información con otras entidades y facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios, así como brindar orientaciones o guías para una mejor implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación a las entidades del Distrito.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 14 Gestión del Conocimiento**

2.15 Control Interno

Tal como lo establece el Modelo Integrado de Gestión y Planeación adoptado con el Decreto 1499 de 2017 “el propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Se debe resaltar que el control interno tal como ha sido concebido en la Constitución Política de 1991 busca: i) garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; ii) proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; iii) velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.”¹

Para la vigencia 2016, la medición del Sistema de Control Interno se gestaba con el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno, generado en una herramienta de medición dispuesto por parte de Función Pública. Para dicho año la evaluación arrojó un resultado de 76,18% de madurez del Sistema.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1499 de 2017, el Sistema de Control Interno se articuló con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Esta herramienta reemplazó el Informe Ejecutivo Anual. En el mes de octubre de 2017 se realizó un primer ejercicio de medición y evaluación, donde la Entidad obtuvo un resultado de 72.7 en el Índice de Gestión y Desempeño. Producto de dicha evaluación, la Entidad ha venido incluyendo en sus planes operativos y de acción actividades que permitan dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en MIPG. Para la vigencia 2018, evaluada en el mes de febrero de 2019, se obtuvo una calificación de 71.4, en la que la dimensión con más avance de cumplimiento corresponde a la de Direccionamiento estratégico y planeación con un resultado de 77.3 y la política de racionalización de trámites con una calificación de 84.00.

Tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación, la séptima dimensión corresponde a la de Control Interno. A continuación, se presenta un resumen de los avances obtenidos en cada componente:

- **Ambiente propicio para el ejercicio de control:** El Código de Integridad fue adoptado en 2018 y, con base en ello, se publicó el plan de gestión de integridad 2018-2020 y se nombró a los gestores de integridad.

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, se creó con Resolución 024 de 2019 el Comité

¹ Manual operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2, agosto de 2018.

Institucional de Gestión y Desempeño, el cual sesiona cada quince (15) días. En esta instancia se mide el avance de la gestión y el cumplimiento de los objetivos trazados para cada vigencia, acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad se reporta información en temas financieros, contables, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que facilita la toma de decisiones.

El Instituto ha venido actualizando permanentemente los procesos y procedimientos, acorde a los lineamientos establecidos por parte de diferentes Entidades públicas, tal como lo son FURAG, ITB, ITA, organismos de control y las recomendaciones emitidas por parte de la OCI.

En cuanto a la Gestión Estratégica del Talento Humano dado que es el eje central de MIPG donde establece *"el aseguramiento en la selección, capacitación, evaluación del desempeño y la calidad de vida laboral, de tal forma se conviertan en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades y en condición mínima para facilitar el autocontrol por parte de cada servidor; así como las directrices para la toma de decisiones frente al talento humano, en especial sobre aquellos aspectos que tienen que ver con su preparación y responsabilidad frente al Sistema de Control Interno, y sobre los parámetros éticos y de integridad que han de regir todas las actuaciones de los servidores públicos"*; aspecto importante a considerar dado que la estructura orgánica vigente no es acorde a las necesidades actuales de la Entidad, esto impacta de manera negativa toda vez que una oficina como la de tecnología no se encuentra definida en dicha estructura y es vital dentro del modelo.

En la Política de Administración del Riesgo, se identificaron los actores que intervienen en el modelo de las líneas de defensa con sus respectivas funciones, tal como lo establece MIPG.

- **Evaluación estratégica del Riesgo:** Tomando como referencia los objetivos alineados con la planeación estratégica, partiendo del análisis del contexto interno, externo de la entidad y el del proceso, se realizó la identificación de los riesgos para la vigencia 2018; de otra parte se fortaleció al interior del Instituto la gestión del riesgo a través de la modificación y actualización de la matriz de evaluación y seguimiento acatando todos los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, tanto para los riesgos de proceso como los riesgos de corrupción.
- **Actividades de Control efectivas:** La matriz de gestión del riesgo incluye la implementación y valoración del diseño del control entre otros aspectos de tal manera que permita establecer la solidez del mismo y que contribuyan la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. De otra parte se realizó seguimiento, acompañamiento y asesoría por parte de la Oficina de Control Interno -OCI- y la Oficina Asesora de Planeación - OAP- a los responsables de

proceso con el fin de dinamizar al interior de cada oficina la importancia de identificar y monitorear los riesgos. Los resultados de estos seguimientos son comunicados a la Alta Dirección.

Este ejercicio se puede evidenciar en la auditoría interna realizada al proceso de gestión tecnológica, a partir del informe de auditoría se hizo una revisión del proceso, su documentación, los controles establecidos y los riesgos identificados en el mapa. A partir de dicha revisión, se formuló el plan de mejora correspondiente el cual se encuentra en ejecución. Las principales acciones consignadas en el plan, tienen que ver con el fortalecimiento de los controles, la definición y aplicación de políticas de seguridad, la configuración de las herramientas de seguridad como el firewall y el antivirus, la capacitación del técnico operativo de la Oficina de Planeación y la gestión del conocimiento a través de la elaboración de manuales, instructivos y formatos para llevar el registro de las actividades que se realizan con la infraestructura tecnológica del Instituto.

- **Información y comunicación relevante y oportuna para el control:** El cumplimiento de políticas, directrices, metas y proyectos institucionales, son divulgados a través de diferentes canales de comunicación, especialmente en la página web institucional, con el fin de comunicar y dar a conocer la gestión administrativa de cada proceso a los grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas.
- **Actividades de Monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora:** Este tipo de actividades se realizan a través de evaluaciones periódicas a los instrumentos de gestión como son indicadores, seguimientos al plan de desarrollo, planes de acción, planes operativos, mapas de riesgos y planes de mejoramiento. Los resultados de estos instrumentos son socializados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de evaluar los logros alcanzados e implementar acciones de mejora en pro de la consecución de los mismos.

Adicionalmente se lleva a cabo procesos de evaluación y seguimiento a través de las auditorías internas adelantadas por parte de la OCI que permiten evaluar la efectividad del sistema de control interno la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; los resultados de la gestión; las cuales coadyuvan a detectar desviaciones de los procesos y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Adjunto a este documento se encuentra el **Anexo No. 15 Control Interno**.

Capítulo 3. Recomendaciones para una buena gestión administrativa

Adicional a las recomendaciones incluidas en cada uno de los numerales del capítulo 2 del presente informe, a continuación, se relacionan recomendaciones sobre temas que requieren de la atención por parte de la administración entrante:

1. Uno de los logros más significativos, alcanzado en alianza con la Secretaría de Educación, a través de los convenios suscritos en 2016, 2017, 2018 y 2019, tiene que ver con la construcción de una estrategia de reconocimiento de los docentes y directivos docentes del distrito Capital. Además del Premio a la investigación e innovación educativa que se viene desarrollando desde el 2007, en esta administración se logró construir un proceso de apoyo a los docentes para asistir y presentar ponencias, promoviendo así la visibilización de sus experiencias pedagógicas y educativas en eventos distritales, nacionales e internacionales; impulsar la conformación y fortalecimiento de redes de docentes y semilleros de investigación.

La comunidad educativa reconoce en esta estrategia de reconocimiento un acierto de la administración, un beneficio que debería ser ampliado de tal manera que más docentes puedan tener la oportunidad de mostrar lo que hacen, aprender de otros e incorporar tales aprendizajes a sus instituciones educativas. Ellos son los pioneros de un camino que vale la pena seguir fortaleciendo.

2. El IDEP trabajó en el periodo 2016 – 2020 en la estrategia de cualificación, investigación e innovación docente, en el marco de la cual se diseñó y ejecutó un programa de Pensamiento crítico para la investigación e innovación educativa a través del cual ha atendido a más de 5.700 docentes. Para promover las transformaciones en el modelo educativo del Distrito, es imperativo continuar con la generación de comunidades de saber y de práctica pedagógica que permitan el trabajo conjunto y la interacción permanente para que se conozcan y difundan las experiencias exitosas que sirven de referente para la comunidad educativa en general.

El Programa de Pensamiento Crítico se constituye en una valiosa herramienta en pro de cumplir con este propósito, en él se busca trabajar no solamente con los maestros sobresalientes y con trayectoria en materia de investigación e innovación educativa, sino con aquellos maestros cuyas iniciativas no han salido a la luz y con quienes no son conscientes de la necesidad de transformación que suscita su práctica.

3. Las comunidades académicas de saber y práctica pedagógica son reconocidas como oportunidades en aumento de construcción colaborativa, de investigación y de producción de saber desde diversos tipos (acción, teórico, de análisis). En este sentido, se hacen potenciales para la consolidación de equipos de discusión y reflexión pedagógica y ello redundará profundamente en la calidad educativa, en la formación de los maestros y en la transformación de la experiencia del estudiante en el proceso de enseñanza

aprendizaje. En esa misma línea, es necesario continuar fortaleciendo el liderazgo de los maestros en las redes y promover la conformación de grupos de gestión que puedan dinamizar las comunidades, con el fin de aportar a la continuidad del trabajo, a la consolidación de metas y al cumplimiento de objetivos.

4. Tal como se determinó en Planeación Institucional, en lo correspondiente al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1079 Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica, para la vigencia 2020, se debe ejecutar la meta relacionada con la entrega de 1 estudio al sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares y 1 estudio de la estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica.

En cuanto al primer estudio, se pretende recoger, con la participación de actores claves dedicados particularmente a la gestión de la política, una mirada global en la que se hace un balance de la implementación de la política educativa distrital 2016-2019; distinta a la que año a año se viene realizando con el sistema, en la que se hace una valoración más profunda de programas educativos específicos que hacen parte del Plan Sectorial de educación.

En el segundo estudio, se propone validar y documentar el aporte de una caja de herramientas virtual para el desarrollo del pensamiento crítico de los docentes del distrito capital de Bogotá en las habilidades: argumentación, solución de problemas y metacognición, en donde se almacenan las estrategias que en el marco del desarrollo del Programa: "Pensamiento crítico para la investigación e innovación educativa", se han generado, clasificado y digitalizado.

Adicionalmente para el 2020, en la estrategia de comunicación, la cual se ha ejecutado de forma permanente desde 2016, se tiene pendiente la publicación de los siguientes libros:

- La voz de los sujetos: Sistema de Seguimiento a la Política Educativa Distal en los Contextos Escolares. Diseño y experiencia piloto
- Seguimiento a la política educativa distrital: Aplicación y resultados 2018-2019
- Monitoreo de la calidad de la educación inicial: diseño, implementación y transferencia
- Pensar la evaluación en red: trayectoria para la conformación de una red de instituciones por la evaluación desde la identificación de prácticas significativas
- Tejiendo saberes que transforman y emancipan la escuela. Una experiencia de sistematización con maestros
- Caminando en la ruta sentipensante. Configuración de experiencias pedagógicas nivel inicial
- Premio a la investigación e innovación 2019

- Características individuales e institucionales que promueven la investigación y la innovación educativa en el Distrito Capital

Es importante resaltar que, durante 2019 se realizaron 2 estudios. El primero de ellos, "Apropiación de contenidos culturales, académicos y científicos de los docentes del sector público de Bogotá" buscó identificar los patrones de apropiación de contenidos culturales, académicos y científicos de los docentes del sector público de Bogotá. Durante el desarrollo del estudio se llevó a cabo una delimitación conceptual; el diseño e implementación de instrumentos de medición, recolección, procesamiento y visualización de la información; y el análisis de resultados y formulación de recomendaciones. Los resultados del estudio aportaron al IDEP, y a otras entidades del sector educativo, información sobre los productos culturales, académicos y científicos que consumen los docentes y a partir de esta información se hicieron recomendaciones para la construcción de ofertas más pertinentes de cualificación, incentivos y contenidos académicos y pedagógicos, para los docentes de Bogotá.

En cuanto al segundo estudio: Características individuales e institucionales que promueven la investigación y la innovación educativa en docentes del distrito, se destaca la identificación del perfil de los docentes que innovan e investigan en el Distrito Capital, así como las condiciones individuales que favorecen sus procesos de innovación e investigación. Del mismo modo, será posible determinar el perfil de las instituciones y las prácticas organizacionales que fomentan la investigación y la innovación, y las condiciones organizacionales que promueven ambos procesos. Con base en esta información, se establecen recomendaciones a la política pública para fomentar la investigación y la innovación educativa en el Distrito Capital, teniendo en cuenta tanto los factores individuales como los factores institucionales que permiten desarrollar y mantener este tipo de procesos.

5. Por otro lado, como se mencionó a lo largo del documento es necesario revisar la estructura organizacional, la planta de personal y el manual de funciones, toda vez que con lo adoptado a la fecha el IDEP adolece de falta de funcionarios que realicen tareas que son propias de una entidad pública como: el proceso de liquidación de nómina, la gestión documental, la gestión del control interno disciplinario, la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y la gestión de los recursos de tecnología información y comunicación TIC. Este ítem es uno de los factores de evaluación en las políticas de Talento Humano y Fortalecimiento Organizacional, que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Durante la actual administración se han buscado opciones para contar con una sede propia para el funcionamiento administrativo del IDEP. En primer lugar, se enviaron comunicaciones a DADEP, CISA, ERU, Policía Nacional, SAE, entre otras, con el ánimo de identificar un bien inmueble en poder del Estado que estuviera disponible y cumpliera con las necesidades de infraestructura para el funcionamiento del Instituto. Igualmente

se exploró con la Secretaría de Educación Distrital - SED la posibilidad de que la Casa Campín, cumpliera la doble función de ser Centro de Innovación y sirviera como instalación administrativa del IDEP, asunto que fue descartado, por el poco espacio disponible y los costos de las adecuaciones. A la postre la SED decidió disponer la Casa Campín para instalar el Centro de Innovación que denominó Ciudad Maestra e invitó al IDEP para que apoyara su administración, trasladará las actividades "virtuales" del Centro de Documentación y algunas de sus actividades académicas. La financiación de los gastos de funcionamiento del Centro de Innovación estaría en cabeza de la Secretaría de Educación.

El IDEP aceptó esta invitación porque con la participación en el Centro de Innovación, se facilitará el acceso y la ampliación de los servicios del IDEP, poniendo el sello de la memoria y la investigación como características distintivas del Centro, lo cual seguirá aportando a su posicionamiento institucional. Durante el 2019 se cubrió esta participación y se trabajó en un conjunto de actividades que se ofertaron en Ciudad maestra y que respondieron a tres líneas específicas: Encuentros, laboratorios y Comunidades de aprendizaje; sin embargo, cualquier acción a futuro deberá ser acordada entre el IDEP y la SED.

De otra parte, se adelantaron gestiones con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, quienes estructuraron junto con la Secretaria Distrital de Gobierno, el proyecto Nuevo CAD, para que las oficinas del IDEP fueran incluidas en este proyecto, que busca dotar al Distrito Capital de un nuevo edificio que reuniría a las entidades del Distrito Capital que no disponen de sede propia. Se recibió respuesta afirmativa en este sentido por lo cual se espera que el IDEP cuente con instalaciones en el nuevo CAD en el 2022 o 2023.

7. En lo que se refiere al presupuesto es necesario continuar con los esfuerzos por aumentar los ingresos del Instituto, teniendo en consideración que el IDEP afronta el reto de lograr la visión que se ha fijado para el año 2025, que consiste en ser reconocido a nivel distrital, nacional y regional, como un referente de investigación e innovación en el ámbito educativo y como dinamizador de comunidades de saber y de práctica pedagógica. Adicionalmente, tiene como meta acorde con el Plan Nacional de Desarrollo la implementación del MIPG, que como se expuso a lo largo del documento, requiere la asignación de recursos adicionales a los previstos en el presupuesto de funcionamiento de la entidad. En este sentido, el IDEP debe continuar con la práctica actual de gestionar de forma estratégica y oportuna el presupuesto de gastos de funcionamiento que le es asignado anualmente y formular proyectos de inversión orientados al logro de la visión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de tal forma que los recursos que le sean asignados le permitan asegurar el cumplimiento de este reto.

En el mismo sentido, es importante continuar con la gestión de recursos provenientes de la suscripción de convenios, pues es la fuente de recursos administrados, la que ha

permitido que al final de la vigencia la composición del presupuesto de gastos del IDEP sea favorable y los gastos de inversión sean superiores a los de funcionamiento. No obstante, la brecha no es muy amplia, para el 2019, una vez suscrito el convenio con la SED y su correspondiente adición, los gastos de inversión representan un 53,7% frente al 46,3% del presupuesto de gastos de funcionamiento.

8. Tal como se expuso en el numeral 2.7 de este documento, es necesario que la administración entrante realice una evaluación del sistema de información que soporta la gestión administrativa y financiera del IDEP, toda vez que el Sistema GOOBI (antes SIAFI) que ha sido utilizado por el IDEP desde el año 1999, a la fecha se encuentra sin contrato de soporte y actualización el cual debe ser prestado por quien acredite ser el propietario de los derechos patrimoniales de ese Sistema, toda vez, que es una contratación por proveedor exclusivo, que siempre lo ha acreditado la empresa IT GOP S.A.S, sin embargo en diciembre de 2019, el representante Legal de IT GOP (Jorge Luis Montañez) reportó al IDEP una inhabilidad sobreviniente, toda vez que habían sido sancionados por la Procuraduría General de la Nación, lo que representaba inhabilidad para contratar con el Estado por cinco años, por lo cual el IDEP debió realizar la terminación anticipada del contrato No. 100 de 2019 que tenía como objeto prestar el servicio de mantenimiento y actualización de GOOBI. Con el fin de presentar un panorama general de esta situación, a continuación, se presenta un resumen de las acciones adelantadas respecto de este tema:

- Desde 1999 la gestión administrativa y financiera del IDEP se soporta en un sistema de información GRP denominado SIAFI y a partir de 2018 llamado GOOBI. El IDEP hace uso de los módulos de presupuesto, contratación, inventarios, tesorería, contabilidad y correspondencia. Si bien el sistema cuenta con módulos adicionales, entre estos el de nómina, el Instituto no lo utiliza teniendo en cuenta que el proveedor IT GOP S.A.S ha informado mediante radicado No. 00106-812-001828 del 7 de diciembre de 2018 que *"Se advierte que la funcionalidad de gestión de personal e indicadores, a pesar de que se encuentra instalada la versión Goobi 2018, aún no se encuentra en producción porque está pendiente de la liberación de una actualización"*². Esta situación hace que para la liquidación de la nómina del IDEP utilice el sistema de información HUMANO, cuyo proveedor es la empresa Soporte Lógico S.A.S. y que la gestión de indicadores se realice a través de cuadros de control en Excel como parte del SIG.
- A partir de la adquisición del Sistema SIAFI, anualmente se han suscrito contratos con el proveedor IT GOP para garantizar el soporte, mantenimiento y actualización del sistema y la solución de que las incidencias que se le presentan a los funcionarios en el uso del sistema, toda vez que el IDEP no posee las fuentes del sistema de información, sino un licenciamiento de uso del software. En los expedientes contractuales se puede evidenciar que se han ejecutado diferentes acciones con el proveedor para lograr la entrega de los módulos pendientes, la atención oportuna de

² Radicado No. 00106-812-001828 del 7 de diciembre de 2018 remitente IT GOP S.A.S.

las incidencias y la adecuación del sistema al marco normativo contable; dichas acciones van desde la realización de reuniones para establecer acuerdos los cuales se consignan en actas hasta el inicio de un proceso por posible incumplimiento con notificación a la aseguradora, es de anotar que no se impuso multas, toda vez que el proveedor finalmente cumplió con lo requerido. La respuesta que se obtiene por parte del proveedor para subsanar la falta de oportunidad, es la suscripción de prórrogas sin costo para la entidad, tal como se evidencia en los contratos de los años 2017, 2018 y 2019.

- Se ha adelantado gestiones para implementar sistemas de información provistos por el Distrito, se realizó la solicitud de SICAPITAL y la respuesta de la Secretaría Distrital de Hacienda fue negativa. Igualmente se solicitó a esta Secretaría y a la Alta Consejería Distrital TIC para que el IDEP hiciera parte del grupo de entidades seleccionadas para la implementación BOGDATA, mediante radicados No. 00894 y 00895 de fecha 18 de octubre, la respuesta fue negativa.
- De forma paralela se han adelantado estudios de mercado para adquirir un nuevo ERP, se han obtenido cotizaciones por valores de \$550 y 307 millones, con base en las cuales se solicitó presupuesto a la SDH el cual no fue aprobado. En consecuencia, en 2018, con el presupuesto disponible en esa vigencia y tras recibir cotizaciones de empresas que ofrecen soluciones ERP y realizar el estudio de mercado correspondiente, se publicó en SECOP II el proceso de selección de mínima cuantía No. 16 de 2018, el cual se declaró desierto el 21 de noviembre de 2018.
- Es importante tener presente que la Comisión Distrital de Sistemas expidió la Resolución 002 de 2018, que indica a las entidades distritales que *“deberán abstenerse de adquirir o arrendar software o soluciones que en el mediano o largo plazo brinden soluciones ERP (Enterprise Resource Planning) que puedan ser cubiertas por el ERP Distrital contratado por la Secretaría de Hacienda Distrital...”*, este sistema BOGDATA debía salir a producción en 2019, sin embargo esto no sucedió y a la fecha el IDEP continúa utilizando los módulos PREDIS para la operación de Presupuesto y OPGET que permite la operación y gestión de Tesorería con la SDH.

Por todo lo expuesto, es necesario que la administración entrante evalúe esta situación y gestione los recursos para implementar una solución definitiva en la entidad; teniendo en consideración que los procesos de implementación de este tipo de sistemas requieren de tiempo y participación activa de los funcionarios, este proyecto debiera iniciar su implementación a más tardar en 2021, para lo cual se deben gestionar los recursos en el anteproyecto de presupuesto, tarea que se realiza desde julio de 2020.

9. Tal como se expuso en el numeral 2.7 Gobierno digital y sistemas de información, es necesario que se formule un proyecto orientado a que el IDEP cumpla con el Modelo de Seguridad y privacidad de la Información y con los lineamientos de Gobierno digital y seguridad digital, dado que a pesar de los avances que se han logrado, es evidente que se debe realizar una intervención en este tema que se estructure desde el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI. Es importante precisar que

los recursos para atender estas necesidades han sido solicitados por el IDEP en los anteproyectos de presupuesto de las vigencias 2017, 2018 y 2019, tanto en inversión como en funcionamiento, pero éstos no fueron aprobados en la SDH ni en la SDP. No obstante, en el plan de adquisiciones del año 2020 se dejó prevista la suscripción de contratos para atender las necesidades más apremiantes relacionadas con TIC, así: En el proyecto de inversión 1039: i) La transición de servicios de TIC al protocolo de internet PV6, ii) Adquisición de servidores para la renovación de aquellos que no tienen soporte por parte del fabricante, iii) Migración de las bases de datos Oracle, iv) Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de copias de respaldo y v) Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de UPS. En el presupuesto de funcionamiento: i) Contratación del canal de internet 1:1 y de un enlace adicional para el acceso Wifi de los usuarios del Centro de documentación ii) Contratación del mantenimiento y soporte de los sistemas de información del IDEP y la Hiperconvergencia iii) Renovación de las licencias Oracle, VMWARE, Vsphere y Google y iv) Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura TIC física y lógica. La gestión de estos contratos debe realizarse en forma oportuna a fin de cumplir con las fechas consignadas en el plan de adquisiciones y no interrumpir ningún servicio.

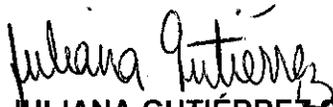
10. Como se mencionó en el numeral 2.12, el archivo central del IDEP está funcionando en el sótano de la Secretaría de Educación, mediante un convenio que vence el 1 de julio de 2020; sin embargo, se conoce que el edificio está en proceso de venta y es importante pensar en una solución de fondo.
11. El Consejo Directivo del IDEP, está conformado por cuatro (4) consejeros y la Secretaría de Educación quien lo preside. En el mes de diciembre el Consejero Jorge Iván González renunció, con lo cual se tendrían dos vacantes, las cuales deben ser provistas por el señor Alcalde. Igualmente deberán definir si los demás consejeros seguirán perteneciendo al Consejo o serán cambiados.
12. El IDEP deberá adoptar el nuevo Código disciplinario - Ley 1952 de 2019, que entra a regir a partir de julio 2021, esto implica, adecuar físicamente una sala para el proceso verbal, disponer de los elementos tecnológicos y contar con el personal requerido, mínimo un abogado.
13. En cuanto a la Gestión Jurídica se recomienda: (i) Continuar con la implementación del modelo de gestión jurídica - Decreto Distrital No. 430 de 2018 haciendo énfasis en la mejora normativa, que con ello también se da continuidad a MIPG en éste sentido. (ii) El uso de la herramienta de SIPROJWEB y su actualización constante (iii) Actualización de las políticas de daño antijurídico - Circular 025 de 2019.
14. En cuanto a la Gestión contractual se recomienda: (i) Continuar con la utilización de la plataforma transaccional de SECOP II y las compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en lo que respecta a los acuerdos marco o mínima cuantía (ii) Seguimiento semanal de la ejecución del plan de adquisiciones publicado en el Secop II y su

actualización constante (iv) Seguimiento quincenal del estado de las liquidación o terminación de los contratos cuyo plazo de ejecución finalizó, para que estas se realicen dentro de los términos establecidos en la Ley (v) Continuar con los análisis detallados de los estudios del sector y de mercado, con el objeto de establecer un presupuesto alineado al mercado con las características técnicas acordes al mismo y con ello tener una correcta ejecución contractual (vi) Cumplir con lo definido en cuanto a las compras públicas sostenibles.

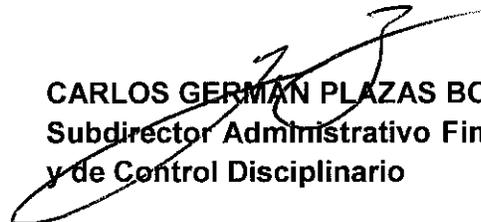
15. Colpensiones solicitó durante el 2017, trabajar en la depuración de la base de datos de pensiones del IDEP a través de su portal transaccional, para ello habilitó, dos claves de acceso al sistema una para la Dirección y otra para la Subdirección administrativa. Es importante anotar que se logró bajar la deuda presunta del IDEP de cerca de 500 millones a \$169.560 con fecha a 9 de enero de 2020. Esto se logró respaldando las solicitudes con documentación proveniente del archivo de Talento humano de la entidad. La deuda real de la entidad a la fecha queda en la suma de \$2.245.900, cifra que es necesario seguir depurando y sustentando dicha depuración ante Colpensiones. Los usuarios y claves deben ser solicitados a Colpensiones nuevamente.



CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO
Directora General



JULIANA GUTIÉRREZ SOLANO
Subdirectora Académica



CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA
Subdirector Administrativo Financiero
y de Control Disciplinario



ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



OLGA LUCÍA SÁNCHEZ MENDIETA
Jefe Oficina Asesora de Planeación